



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 31

Sesión: ORDINARIA
VESPERTINA

Fecha: Quito, 17 de Septiembre de 1981

SUMARIO:



- I.- Se instala la sesión.-
- II.- Renovación parcial de las Comisiones Legislativas Permanentes de la H. Cámara Nacional de Representantes, (Continuación),-
- III.- El señor Presidente declara terminada la sesión.-

EDS.

EDS.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 31

Sesión: ORDINARIA
VESPERTINA

Fecha: Quito, 17 de Septiembre de 1981

INDICE:

	Págs.
I.- Se instala la sesión.-	2
II.- Renovación parcial de las Comisiones Legislativas Permanentes de la H. Cámara Nacional de Representantes. (Continuación)	
H. FALQUEZ BATALLAS.....	2 3-6 6-7
H. VALDEZ CARCELEN.....	7-8 8 9 10-11 12 12-14 69-79 79-80
H. LUCERO BOLAÑOS.....	8 86-89
H. BUCAPAM ELMHALIM.....	10 14-17 18-19 44-45 48 52 53-54 82
H. DAVALOS DILLON.....	20-22
H. FERRERES CORDERO RIVADENEIRA.....	23 28-29
H. MARQUEZ MORENO.....	26 27 27-28
	...

I N D I C E

	Págs.
H. BORJA CEVALLOS.....	29-30
H. AYALA SERRA.....	30-33
H. PEÑAHERRERA PADILLA.....	33 33-34 34-36 68-69
H. BACA CARBO.....	36-37 54-55 65-66
H. VAYAS SALAZAR.....	38
H. HURTADO GONZALEZ.....	38-44 83-86 89
H. VELAZQUEZ HERRERA.....	45-47 48 49 50 51 55-56 57 58 59 60 61-65 67
H. PIEDRA ARMIJOS.....	47 48
H. TRUJILLO VASQUEZ.....	50 57
H. PICO MANTILLA.....	57
H. BARRAGAN ROMERO.....	67-68 89
H. MEDINA LOPEZ.....	79
H. TAMA MARQUEZ.....	80 80-82 82-83
III.- El señor Presidente declara terminada la sesión.-	90

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Sesiones del Parlamento Nacional, y bajo la presidencia del H. - Ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la sesión ordinaria vespertina de la H. Cámara Nacional de Representantes, siendo exactamente - las 17H00.

En la Secretaría actúa el titular señor Doctor Francisco Gar - cés Jaramillo.

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

Armijos Valdivieso Rafael	Loor Rivadeneira Eudoro
Ayala Serra Julio	Lucero Bolaños Wilfrido
Baquerizo Nazur Rodolfo	Llerena Márquez Carlos
Barragán Romero Gil	Márquez Moreno Rafael
Borja Cevallos Rodrigo	Martínez Rosero Atahualpa
Bucaram Elhmalim Assad	Medina López Gustavo
Caicedo Andino Hugo	Merino Muñoz Arnaldo
Callejas Chiriboga Gonzalo	Mora Solórzano Medardo
Carrera del Río Aurelio	Moreno Quezada Franklin
Cevallos y Cevallos Oswaldo	Muñoz Herrería Luis
Cisneros Donoso Rodrigo	Nicola Loor Gabriel
Clavijo Martínez Ezequiel	Ollague Córdova Cleomedes
Córdova Malo Arturo	Orbea Rubio Edgar
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Ordóñez Monsalve Teodoro
Chamoun Saker Juan	Ortiz Gudberto Sigifredo
Chiriboga Guerrero Jorge	Peñaherrera Padilla Blasco
Dávalos Dillon Pablo	Pico Mantilla Galo
Daza Palacios Francisco	Piedra Armijos Arturo
Esparza Fabiany Walter	Plaza Chillambo Gilberto
Fadul Suazo Jorge	Prado Vallejo Julio
Falquez Batallas Carlos	Real Aspiazu Juan Manuel
Febres Cordero Rivadeneira León	Rivas Ayora Eduardo
Félix Navarrete Nelson	Rosero Sánchez Maximiliano
Garrido Jaramillo Edgar	Suárez Morales Rodrigo
Gavilánez Villagómez Luis	Tama Márquez Juan
González Real Gonzalo	Trujillo Vásquez Julio César
Hurtado González Jaime	Valdez Carcelén Arquímides
Kubes Weingart Vilem	Valdivieso Ejas César
Ledesma Ginatta Xavier	Valencia Vásquez Manuel



...

Vallejo Escobar Fausto
 Vayas Salazar Galo
 Velázquez Herrera Jacinto
 Velín Rivadeneira Timoteo

Villamarín Villamarín Carlos
 Yanchapaxi Cando Reinaldo
 Zambrano García Jorge

Nota: En la lista preinserta, constan los nombres de los Honorables que estuvieron al momento de la instalación, así como también los nombres de los Honorables que ingresaron con posterioridad al Recinto Legislativo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego a los señores Legisladores tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum reglamentario.-

I

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran cuarenta y seis Honorables Legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Sesión del Día jueves 17 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno: Renovación Parcial de las Comisiones Legislativas, (Continuación)".- Hasta ahí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Que no se entienda y que no se vaya a interpretar, que porque está en el Orden del Día la renovación parcial de las Comisiones como continuación, este Legislador, trate de postergar, aquello que alguna vez a usted señor Presidente y a los Honorables Representantes, les había manifestado, que no estamos rehuendo, porque en todo caso, con aspectos y con los suficientes elementos de juicio, expondremos nuestra posición en las condiciones que sean necesarias; pero quisiera partir de un hecho tan importante, cual es, preguntar a usted si se digna la Secretaría informarnos, los Proyectos del Cacao y Café, qué día fueron enviados para que el señor Presidente de la República, disponga el ejecútese o el objétese respectivo; si no me equivoco, hablan de diez días, eso como primera consulta, señor Presidente, si usted es tan amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego informar al se

...

...

ñor Legislador, si acaso tiene usted a la mano la información.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, los Proyectos del Cacao y Café se enviaron al Ejecutivo el día lunes anterior.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Cumplirían por lo tanto señor Presidente, le ruego a usted los diez días; de tal forma que si el señor Presidente, como espero, que pondrá el ejecútese, de no hacerlo por razones de tiempo o cualquier otro aspecto, automáticamente estos Proyectos tendrían que enviarse al Registro Oficial. ¿Qué día se completarían los diez días?. Si no me equivoco señor Presidente, hoy día jueves, ¿No?. Es importante señor Presidente, que se tenga muy en cuenta esto, porque mañana viernes que es el último día de labores de la Cámara de la presente semana, esperemos con optimismo, que el Ejecutivo le ponga el ejecútese a estos Proyectos tan importantes que benefician al sector agropecuario del país. Proyecto que indudablemente después de tanto esfuerzo, de tanto análisis, realmente la Cámara resolvió apoyar estos Proyectos, para que beneficien al sector del cacao y al sector del café. Señor Presidente, esta mañana me sorprende unas declaraciones del señor Vicepresidente de la Segunda Zona de la Cámara de Agricultura, el señor Carlos Cevallos Ampuero, me sorprende ¿por qué? Señor Presidente y Honorables Representantes, cuando habla que el lunes veinte y ocho impostergablemente se declare un paro nacional de agricultores; y digo que me sorprende en un aspecto, ¿por qué? Porque estimo que la Cámara Nacional de Representantes está siendo sensible al clamor del sector agrario del país; pero por otra parte, también, me preocupa, porque realmente la Cámara no ha cumplido en su totalidad, lo que el sector agrario del País, viene reclamando desde hace muchísimo tiempo y es señor Presidente y lo puedo manifestar, porque la semana pasada en el Cantón el Guabo de la Provincia de El Oro, el Consorcio de Centros Agrícolas, tanto de la Provincia de El Oro de la Provincia del Guayas, en presencia del abogado Carlos Luis Plaza Aray y en presencia del señor Carlos Cevallos Ampuero, Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona de el Litoral, se consideraban todos estos aspectos, en cuanto se refiere a que por qué la Cámara Nacional de Representantes, no había ubicado, colocado en los Ordenes del Día, pese a la insistencia de este Legislador y de varios sectores de la Cámara, que indudablemente los Proyectos vetados parcialmente por el entonces Presidente, el Abogado Jaime Roldós Aguilera, en lo que concierne a la creación del Banco del Banano, Banco del Cacao y Banco del Café. En este preciso

...

... momento, que sin duda alguna el sector agrario, acusa una de las graves dificultades que jamás antes existió, especialmente en la parte económica; especialmente en la situación crediticia; especialmente en cuanto a calidad de los productos nobles de exportación, por falta de infraestructura y estos bancos, señor Presidente y Honorables Representantes de los diferentes Partidos presentes en el Parlamento de la República, precisamente eso es lo que trata de solucionar el Banco Bananero, con la creación de la infraestructura que es algo impostergable. El Banco del Cacao y el Banco del Café, que alguna vez usted señor Presidente me había dicho: El Banco del Café, solamente faltan determinados mecanismos, para que este Banco comience a funcionar. En esta tarde señor Presidente, cuando se está considerando la renovación de las Comisiones Permanentes, yo le he manifestado y consta en mis intervenciones, no estoy rehuendo aquello que tarde o temprano tiene que tratarse, por inquietud de cualquier sector de la Cámara Nacional de Representantes. Pero que quede bien en claro señor Presidente y Honorables Representantes, que estos Proyectos de no tratarse, son precisamente uno de los motivos de aspectos fundamentales, porque el sector agrario básicamente de la Costa, donde se generan y donde se cultivan estos productos nobles de importación, que dejan divisas para el país, serán uno de los factores para que este país en un momento dado se convulsione. Que no se diga, como mañosamente se trató de manifestar, que por la caída o por la censura que la Cámara Nacional de Representantes hizo al señor Ministro de Gobierno de entonces, doctor Carlos Feraud Blum, se manifieste que estamos azuzando a este sector tan importante del país; cuando los agricultores salgan a la calle; cuando los agricultores marchen hacia Quito ante el Parlamento, para que se exija que se ponga en el Orden del Día, los Proyectos que benefician al sector agrario, como la creación del Banco del Banano señor Presidente, vetado parcialmente, vetado parcialmente; cuando el señor Presidente de la República, el abogado Jaime Roldós, recorría con nosotros las diferentes provincias de la Costa: Guayas, los Ríos y El Oro, junto con Assad Bucaram, junto con los Legisladores de esas Provincias, lo digo, en cuanto se refiere a la Provincia de El Oro, hablamos permanentemente, incesantemente y estimo que eso fue factor fundamental para que el sector agrario de El Oro, entregue ese apoyo y respaldo a Roldós, a Bucaram y a la lista 4. ¿Cuál señor Presidente y Honorables Representantes? Que consideremos en el Parlamento ecuatoriano, la creación de estos Bancos, que definitivamente van a salvar la crisis económica, por la que atraviesa es

...

tos productos nobles de exportación, como es: el cacao, banano café. No es que estemos hablando señor Presidente, que al Banco de Fomento le falte voluntad, a sus miembros, al Gerente, o a los gerentes de los Bancos de Fomento de la Provincia de El Oro, Los Ríos, Guayas o Manabí; es el sistema señor Presidente y es la capacidad económica, la que realmente, no va a permitir, de que el Banco de Fomento por ejemplo, pueda financiar la infraestructura de cien hectáreas de banano, cuando conocemos perfectamente bien, que solamente la infraestructura de una hectárea, cuesta la cantidad aproximada de doscientos mil sucres. El Banco de Fomento, lo digo enfáticamente, no podrá señor Presidente crear esta infraestructura, si consideramos que en el país, no pasa del diez por ciento la infraestructura bananera, lo que no va a permitir una mejor calidad, y, esto - indudablemente, señor Presidente y Honorables Representantes, va a traernos problemas en la competencia internacional, en cuanto a la calidad de nuestro banano; es verdad que somos el primer país productor de banano en el mundo; pero también es verdad y tenemos que entender señor Presidente, que estamos paulatinamente dejando de ser el primer país exportador en el mundo de banano, no solamente en exportación, sino también en calidad. ¿Por qué señor Presidente?, porque Colombia, porque Centro América, nos está ganando la delantera y si unimos esto a que, están más cerca a los centros de consumo, realmente el Ecuador, de no tomarse medidas decisivas en las soluciones de estos problemas agrícolas, vamos a dejar de ser país productor de banano y país productor de banano de la mejor calidad. Por ello señor Presidente en esta tarde, cuando tratemos en esta tarde o mañana, solicito a usted que alterne o que nos convoque a sesión matutina, cuando tratamos los Proyectos que benefician al sector caacotero y cafetalero, para tratar estos Proyectos. ¿Por qué señor Presidente? Porque si el entonces Presidente Jaime Roldós Aguilera, no hubiera creído conveniente de que estos bancos existiesen, definitivamente los hubiera vetado, pero él en vida, conversó varias veces con los representantes de la Provincia de El Oro y nos manifestó: "yo también comparto la necesidad de la existencia de estos bancos; pero Honorables Representantes, hay ciertos mecanismos que tenemos que normalizar; y por ello, para que la Cámara normalice estos mecanismos, busque el camino más conducente, voy a vetarlos de manera parcial". Señor Presidente, ya nos quedan tres semanas de trabajo, y el sector agrario está preocupado y está preocupado por qué señor Presidente? porque pueden ser burladas sus aspiraciones y estos bancos vetados, importantes para la existencia económica agr

...

...

ria del país, no se han puesto en el Orden del Día. Señor Presidente antes de terminar, solamente quiero referirme a lo que usted, la Cámara Nacional de Representantes y recuerdo uno de los miembros de la Comisión de Mesa, sino me equivoco el Honorable Orbea, no se si está aquí, frente a los maestros aquí presentes, maestros que caminaron de diversos sectores de la Patria ecuatoriana; porque aquí vimos las banderas de UNE de Esmeraldas, de Los Ríos, de El Oro, del Guayas, de la Región Oriental, de la Provincia de Loja, es decir, - de todos los sectores del país, maestros que vinieron a proclamar - la necesidad impostergable de que la Cámara Nacional de Representantes, analice y estudie inmediatamente estos Proyectos. Aún más, en la intervención del señor Presidente de UNE Nacional y de la compañera maestra Vicepresidente, manifestaron con justísima razón señor Presidente, que era la última vez que visitaban el Parlamento, Por que?, porque habían venido por cuatro ocasiones hasta el Parlamento ecuatoriano. Por qué? Porque el maestro ecuatoriano, no quiere ser motivo de la creación de los disturbios callejeros, para que se le inculpe la responsabilidad de que pretendemos desestabilizar la democracia ecuatoriana. En tal virtud, usted señor Presidente, los sectores políticos presentes -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez, le ruego concretar si tiene algún pedido para que lo haga.

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Yo concreto señor y por eso es la razón de mi intervención, para concretar mi pedido. Con el compromiso de todos los representantes que esa noche intervinieron de los diferentes partidos políticos, maestros o no maestros y vuelvo a repetir, con el compromiso formal del Honorable Orbea, de que en la próxima semana el día lunes, iban a ser incluidos los proyectos que benefician a los maestros ecuatorianos. Es verdad que han pasado los días, ya sea por presencia del Frente Económico, o por la interpelación justa del señor Ministro de Gobierno. Pero señor Presidente, cuando estos compromisos propios y constitucionales de la Cámara han terminado, yo creo que es procedente por el honor del Parlamento ecuatoriano, por el honor suyo señor Presidente y de nosotros, que estos Proyectos que benefician al maestro ecuatoriano señor Presidente y este es mi pedido: sean tratados la próxima semana a partir del día lunes. Porque ellos han esperado más de quince días; y cuidado tengamos que soportar lo que no quieren los maestros ecuatorianos, salir a las calles para exigir lo que por razón y justicia, su derecho así lo deciden. Esto unido a que tratamos señor Presiden

...

...

te, los Proyectos del Banano, Café y Cacao, en sesiones matutinas; o en su defecto, también los proyectos que benefician al maestro, - también en sesión matutina, es mi pedido señor Presidente, en la - tarde de hoy y por lo tanto, que ojalá y tengo la fe, porque esos - Proyectos vinieron del Ejecutivo, que mañana viernes, esté la infor- mación de que el señor Presidente, ha puesto el ejecútese a los Pro- yectos que benefician al sector cacaotero y sector cafetalero de la República. Ese es mi pedido, señor Presidente, lo hago porque perte- nezco a una provincia agrícola por excelencia, como es la Provincia de El Oro; lo hago en el aspecto de beneficio de los Proyectos al - maestro. Porque he sido, soy y seré maestro ecuatoriano, y lo hago también con el derecho de Representante ante el Parlamento Ecuato- riano, de exigir que se traten realmente los Proyectos de trascen- dencia que benefician al sector agrario y al sector magisteril del país. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Honorables Re- presentantes. Es importante que se digne contestarme este pedido y quedo totalmente satisfecho, no solamente yo, sino la opinión públi- ca, porque en este instante, tanto el sector agrario como los maes- tros, están a la expectativa de esta petición que acabo de hacer se- ñor Presidente y Honorables Representantes de esta Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdez tiene el uso de la pala- bra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, señores Legisladores, antes de entrar al tema del que se va a conocer en esta sesión, yo quiero hacer un planteamiento a la Cámara, a través de la exposi- ción que a continuación la voy a efectuar. Se ha dicho con toda ra- zón, de que la Cámara es el Primer Poder del Estado, y aquí en la - Cámara es donde se ejerce y se siente la verdadera democracia; para poder venir aquí a la Cámara, los Legisladores tuvimos que cumplir muchas disposiciones legales constitucionales, disposiciones cons- tantes en la Ley de Partidos Políticos y disposiciones constantes - en la Ley de Elecciones. Si bien es cierto que la Cámara está proce- diendo a efectuar todo lo que la Constitución le permite hacer, no solamente dictar las leyes, sino también fiscalizar los actos de la Función Administrativa; tampoco no es menos cierto, de que dentro - de la Cámara, tiene también importancia, cuando algún Legislador no cumpla con las disposiciones constitucionales a las cuales, todos - los Legisladores debemos respetarla. Y señor Presidente, yo quisie- ra que se dé lectura al Artículo sesenta y dos de la Constitución - de la República; señor Presidente, usted se digne ordenar que por -

...

...

Secretaría se dé lectura a este Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: Usted ha puesto a consideración de la Cámara el Orden del Día que ha sido elaborado. Por consiguiente, señor Presidente, debemos concretarnos a discutir sobre la aprobación o alteración de ese Orden del Día. Yo le ruego, señor Presidente, que ordene pues, que los Legisladores nos concentremos a ese punto, porque si vamos a admitir toda clase de proposiciones, no vamos a considerar el Orden del Día que usted ha puesto en consideración de la Cámara. Este es mi pedido muy comedido señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden que acepta la Presidencia. Cuál es el planteamiento concreto Honorable Valdez; que reforme el Orden del Día?-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, primeramente quiero expresar y después usted me dirá si es procedente o no es procedente, por eso le decía que se dé lectura al Artículo que disponga usted, que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y dos de la Constitución, para fundamentar mi exposición muy breve desde luego, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esto tiende Honorable Valdez a reformar el Orden del Día, el día de hoy?-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: No, no, señor Presidente, de acuerdo a mi exposición, tiende a reformar el Orden del Día. Por eso es que quiero comenzar que se dé lectura al artículo constitucional, el Artículo sesenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el artículo constitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. -Lee- "Artículo sesenta y dos.- Los miembros de la Cámara actúan con sentido nacional y no pueden desempeñar ningún cargo público, a excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión, durante el período de sesiones de la Cámara y de las Comisiones en su caso. Durante el desempeño de sus funciones gozan de inmunidad parlamentaria, salvo en caso de delito flagrante."- Hasta ahí el Artículo sesenta y dos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo sesenta y dos, ha sido leído Honorable Valdez.-----

...

...

EL H. VALDEZ CARCELEN: También quisiera señor Presidente, que se dé lectura al Artículo treinta y uno del Reglamento Interno de esta Cámara. Que por Secretaría se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo treinta y uno del Reglamento señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo treinta y uno.- Las reclamaciones sobre las incompatibilidades o inhabilidades supervinientes a la elección en que hubiere incurrido un Legislador se presentarán ante el Presidente de la Cámara, quien las remitirá inmediatamente a la respectiva Comisión, la que emitirá su informe en el plazo improrrogable de diez días contados a partir de la fecha de reclamación.- Entre tanto, el Legislador no perderá su calidad de tal."- Hasta ahí el artículo treinta y uno señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, concretarse Honorable Valdez.--

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, planteo a la Cámara, en base del Artículo sesenta y dos, que se ha dado lectura, de la Constitución y el Artículo treinta y uno del Reglamento Interno. - Planteo a la Cámara, la descalificación del Diputado Pedro Antonio Lara Quiñónez, por cuanto el Diputado no está cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución, en el Artículo sesenta y dos, en lo referente a que los miembros de la Cámara actúan con sentido nacional y no pueden desempeñar ningún cargo público a excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión, durante el período de sesiones de la Cámara y de las Comisiones en su caso. Señor Presidente, aquí tengo la documentación correspondiente, mediante la cual compruebo, de que el señor Diputado, Pedro Antonio Lara, está contraviniendo claras disposiciones constitucionales, cuando él se encuentra patrocinando juicios en Esmeraldas, como el juicio que patrocina ante el Juzgado Provincial de Esmeraldas, de Galia Miroslava Quiñónez Díaz, que yo quisiera señor Presidente -Interrupción.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdez, le ruego que de conformidad con los Reglamentos y eso es lo pertinente, usted presente esa documentación al Presidente de la Cámara. Yo le enviaré de inmediato a la Comisión de Excusas y Calificaciones y daremos cumplimiento tal como está el Reglamento.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Sí, señor Presidente, pero tal importancia de mi petición, yo le agradezco señor Presidente, lo que usted me indica. Pero de acuerdo -Interrupción.------

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM EIMHALIM: La descalificación de un Diputado, usted no la puede poner en el Orden del Día, porque no puede adivinar los documentos que hay entre manos. Aquí hay documentación respetable, documentación amplia, para que el Diputado Lara sea descalificado. Así es que esto nosotros no podemos esperar nunca que lo ponga en el Orden del Día, porque usted no puede saber qué es lo que tenemos aquí. Señor Presidente, un Diputado que no debe estar aquí, debe irse a su casa y no debe continuar evadiéndose el cumplimiento de la Constitución y de las leyes señor. De ahí, que le ruego a usted señor Presidente, le permita al Legislador Valdez, terminar su exposición y luego usted o la Cámara resolverá si deshecha esa documentación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esto no es un Punto de Orden, Señor Secretario, sírvase leer nuevamente el Artículo 31 del Reglamento, que fue invocado por el señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo treinta y uno.- Las reclamaciones sobre las incompatibilidades inhabilidades supervinientes a la elección en que hubiere incurrido un Legislador se presentarán ante el Presidente de la Cámara, quien las remitirá inmediatamente a la respectiva Comisión, la que emitirá su informe en el plazo improrrogable de diez días contados a partir de la fecha de reclamación.- Entre tanto, el Legislador no perderá su calidad de tal."- Hasta ahí el artículo treinta y uno señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el Artículo treinta y uno que ha sido pedido por usted Honorable Valdez y que lo único que señala es que usted entregue la documentación, para enviarla de conformidad con el Artículo a la Comisión respectiva.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, para que pase a la Comisión respectiva, tengo entendido que le ha de transcribir parte de la intervención o toda mi intervención en qué me fundamento; entonces yo quisiera expresar, que existe de acuerdo al Artículo treinta y uno del Reglamento, una inhabilidad superviniente a la elección en que hubiera incurrido un Legislador, en este caso esa inhabilidad ocurre después de la elección, es decir que estoy dentro del punto reglamentario, Por otro lado, estos atropellos a la Constitución del Diputado Lara, los ha cometido durante el período de agosto 18 de 1980 a septiembre veinte y dos de mil novecientos ochenta, como parte de la documentación que voy a depositar en Secretaría; además de que me reservo el derecho de seguir presentando

...

...

otra documentación para argumentar mi pedido señor Presidente. Aquí tengo una serie de juicios, que solamente para leer los titulares - nada más señor Presidente, le decía a usted que está patrocinando - con la firma de él, el juicio ante el Juez Provincial de Esmeraldas, Galia Miroslava Quiñónez, en donde entre otras cosas en su última parte, que por ser muy corta, las dos últimas líneas, dice: - "Notificaciones que me correspondan las recibiré en el estudio profesional del Abogado Antonio Lara Quiñónez, cito en las calles Bolívar 707 y Rocafuerte, tercer piso, a quien autorizo para que con sólo su firma, presente cuanto escrito fuere necesario a mi patrocinio"; y firma la que presenta la demanda, con su abogado, aquí está la firma del Abogado, Pedro Antonio Lara Quiñónez. De igual manera, auspicia otros juicios en el Juzgado Civil de Esmeraldas, a favor de María Cortés; así mismo indica la dirección y el domicilio, en donde tiene ubicado su estudio profesional. Además también auspicia el juicio de Adila Margarita Rincón Tenorio, ante el Juez de lo Civil de Esmeraldas, donde presenta también una demanda con la correspondiente certificación de la Secretaría, que indica la fecha en que fue presentada. Además como la certificación de estos documentos. También hay otro juicio que patrocina a favor de María Petronila Games González, ante el Juez Civil de Esmeraldas. Todos estos juicios están comprendidos entre la fecha que había indicado. También hay otro juicio, que se presenta ante el Juez Segundo Provincial de Esmeraldas y que patrocina en la demanda a Lidia Delgado España. Hay otro juicio que patrocina ante el Juez Civil de Esmeraldas; así mismo, a favor de María Cortés. Hay otro juicio señor Presidente, ante el Juez Provincial de Esmeraldas, a favor de Galia Miroslava Quiñónez Díaz. Hay otro juicio señor Presidente, a favor de Luz Leonila Abad Ortiz; ante el Juez de lo Civil de Esmeraldas. Hay otro juicio, señor Presidente, a favor de Dominga Lucinda Nieves Nazareno, ante el Juez Civil de Esmeraldas; es decir, que aquí hay más de una docena de juicios, como también el que auspicia a favor de Inés Mina Quiñónez; como el que auspicia a favor de Cruz Cecilia Arévalo Plaza, ante el Juez Provincial de Esmeraldas. Esto señor Presidente, voy a remitir a la Secretaría, para que dentro del plazo -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A la Presidencia Honorable Valdez.

EL H. VALDEZ CARCELEN: -Continúa- De acuerdo a lo que indica el Artículo treinta y uno, en concordancia con el Artículo sesenta y dos de la Constitución. Además también señor Presidente, es cono-

...

...

cido por todos, de que esta inhabilidad del Legislador, también ha sido planteada ante el Tribunal de Garantías Constitucionales; eso por hacer una persona que es ajena a la Cámara Nacional de Representantes. Pero yo como Legislador, estoy planteando dentro de los derechos que me corresponde, planteando que la Comisión de Excusas y Calificaciones; porque si nosotros queremos comenzar a hacer justicia, señor Presidente, tendremos primeramente que analizarnos nosotros mismos, para ver si es que en verdad estamos acatando las disposiciones Constitucionales, o cuando nos conviene o solamente cuando interesa al Legislador, invoca a la Constitución, mientras que por otro lado, hay una violación flagrante a disposiciones constitucionales, que impiden que este señor Legislador esté aquí, por estar patrocinando dentro de su condición de abogado, que es su profesión; y que consta al señor Secretario de la Cámara en esa oportunidad, consta en Actas; y apelo señor Presidente, también como prueba, las actas de los días en que están señalados, en que fueron presentadas estas demandas, que la Cámara, que el señor Secretario también certifique, si el señor Diputado Legislador, Antonio Lara Quiñónez, en esas fechas se encontraba desempeñando su calidad de Legislador, como lo es así señor Presidente; y no solamente eso señor Presidente, hay demandas laborales, ante el Juez Provincial del Trabajo. Yo quisiera señor Presidente, solamente para orientación de los señores Legisladores y de quienes me están escuchando, que se sirva leer una disposición, una disposición del Juzgado del Trabajo, en lo que se relaciona -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdez, le ruego que concrete su pedido, toda vez, que ya usted ha explicado cuál es su planteamiento, pero no es pertinente en la Sala, sino cuando ya esté el juicio hecho por la Comisión.

EL H. VALDEZ CARCELEN: Sí, señor Presidente, es solamente para conocer lo que la misma providencia del Juzgado de Trabajo le rechace, porque dice: que él es Legislador y no puede participar en este tipo de juicios; solamente, es de tres y cuatro líneas no más señor Presidente, esto como una forma de orientar y para que vea que ya existen determinados jueces que le han rechazado. Pero ese es el problema que muchos Legisladores, por su condición de Legislador y ante el tráfico de influencias, quieren tratar de imponer en los juzgados de la República, su condición de Legislador y coaccionar a los jueces, para que dictaminen en tal o cual sentido que a ellos les convenga. Yo solamente, son cuatro líneas señor Presidente, si usted me permite dar lectura a esta Providencia que es cortita nada

...

...

más del Juzgado de Trabajo de Esmeraldas, son tres líneas no más se
ñor Presidente. Dice así: -Lee-"Juzgado del Trabajo.- Esmeraldas, -
veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.- A las on
ce de la mañana.- Avoco conocimiento de este juicio por econtrarme
legalmenté posesionado de Juez Provincial del Trabajo de la Provin
cia de Esmeraldas. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En
lo principal manifiesto: Que de conformidad con el Artículo sesenta
y dos de la Constitución Política del Estado vigente, el abogado An
tonio Lara, Diputado en ejercicio de sus altas funciones populares,
le está impedido ejercer la abogacía, desde el diez de agosto, al -
diez de octubre de mil novecientos ochenta. Notifíquese a las par -
tes.".- Esta es la providencia del propio Juez, que yo he dado lec
tura, señor Presidente, para abundar dentro de los argumentos que -
estoy exponiendo para que se sirva tomar en cuenta la Comisión de -
Excusas y Calificaciones, de analizar en todo su verdadero conteni
do la denuncia que estoy haciendo señor Presidente, Porque de no o
currir ésto, de no sancionar ésto señor Presidente, estaríamos sen
tando un mal precedente porque los demás señores. Yo señor Presiden
te, tuve que renunciar a mi condición de profesor, porque la Ley de
Elecciones, antes de reformarla, indica a de que uno no podía ejer
cer ninguna profesión, yo tuve que renunciar a mi profesión de pro
fesor señor Presidente, para poder participar como candidato en la
lista nacional de Concentración de Fuerzas Populares. Posteriormente
a nuestra inscripción de nuestra lista, ocurrió de que estas re
formas, tal vez permitían que los profesores le concedan licencia, -
pero en la época que nosotros presentamos, tuve que renunciar. In
clusive señor Presidente, se me ha extendido el nombramiento de pro
fesor en varias oportunidades de parte del Ministerio de Educación,
para que yo vaya a ejercer mi condición de profesor y los he rechaza
do, porque la Constitución me prohíbe ejercer una profesión, sola
mente la que indica el Artículo sesenta y dos; y cómo puede ser po
sible entonces señor Presidente, que aquí existan otros Legislato
res que tengan esta clase de privilegios, que atentando conta la -
Constitución, puedan ejercer su profesión, coaccionando moralmente
a los jueces; porque creo yo que el espíritu justamente de este Ar
tículo, del Legislador, es de que el Legislador no haga uso de su in
fluencia de Diputado, para tratar de coaccionar a cualquier juez, -
señor Presidente, para impedir que ese juez haga o dictamine de a
cuerdo a la ley y haga justicia en cada caso de que le corresponde
analizar. De allí, señor Presidente, que esto tiene que ver, tiene
que ver con lo que estamos tratando, porque si existen Legisladores
que no pueden estar aquí, señor Presidente, no por culpa mía, ni -

...

...
 por culpa de los demás señores Legisladores, sino que inclusive él como abogado conoce de estas disposiciones legales, constitucionales, él no podría estar aquí dentro de este Recinto, en donde el pueblo nos ha enviado a ejercer nuestro deber de representarlo y no utilizar nuestra condición de Legislador, para tráfico de influencia, que el Diputado Lara es muy conocido allá en la Provincia de Esmeraldas, donde tiene a su hermano de Administrador de Autoridad Portuaria, en donde alguna vez por su condición de Legislador, solicitó al Gobernador de Esmeraldas, ciento, cien mil sucres para la casa comunal de la Parroquia Rocafuerte, pero que ese dinero también desapareció y como Legislador nadie le puede reclamar. señor Presidente. No se si será por su condición de Legislador, o por su condición de gobiernista, a más de otro dinero que el señor Diputado Lara ha cogido con el pretexto de entregar tierras en el Recinto La Unión, en donde a una cooperativa de vivienda le ha arrancado la cantidad de ciento veinte mil sucres; y sume usted tantas y tantas incorrecciones e inmoralidades que tal vez... -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdez, ha usado usted veinte minutos de conformidad con el Reglamento en su intervención, que no estaba inclusive capacitado para hacerla. Le ruego que entregue los documentos en Secretaría.

EL H. VALDEZ CARCELEN: Estoy abundando argumentos, ya los voy a entregar, señor Presidente; pero solamente por ser muy importante, muy importante -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego que entregue los documentos en Secretaría. Han terminado sus veinte minutos Honorable Valdez. Tiene la palabra el Honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, para moralizar, debo declarar que la mayoría de los Legisladores son dignos de las más altas consideraciones. Pero para depurar esta Cámara, para moralizarla, no sólo se necesitan veinte minutos, sino quizás veinte años señor Presidente. Aquí hay tantas cosas raras, que realmente no sé como aún el pueblo nos tolera; aclaro, que es una minoría repudiable la que está demás en esta Cámara. Felizmente para el país la mayoría repudiable la que está demás en esta Cámara. Felizmente para el país la mayoría de los legisladores son dignos de la mayor consideración; aquí hay Legisladores que han recibido dinero en efectivo, hay Legisladores que han recibido pasajes a Texas, ellos y las esposas, para introducir vehículos de allá; hay otros que teniendo una

...

...

cartera vencida del Banco de Fomento, han recibido más dinero, y dinero en efectivo para sus camaronas. Ya eso en su oportunidad señor Presidente lo denunciaremos al país, en la forma como haya lugar. Pero yo, no rehuyo el debate, ojalá señor que con esa misma acuciosidad que llamó usted varias veces la atención al Diputado Valdez, sobre la aplicación del Reglamento, lo aplique usted, cuando se presenten mociones sin ningún fundamento reglamentario señor. No rehuimos el debate de esta reorganización de las Comisiones, ni cosa por el estilo; pero si quiero expresar mi rechazo señor Presidente, a la actitud de la Comisión de Mesa, al haber postergado la consideración, porque tengo planteamientos claros y denuncias verificadas que hacer al Frente Económico, sobre todo a su Ministro de Finanzas, ese charlatán que viene aquí a la Cámara a querer enredarnos, señor Presidente; bien hizo el Jefe de su Partido, el Doctor Rodrigo Borja, en traerlos aquí, porque si se les alza las camisas, mucha suciedad se ve debajo, señor Presidente; pero usted está rehuendo que vuelvan a presentarse y que conozcamos de las fechorías de algunos de ellos, no digo de todos señor Presidente. Yo ya tengo una documentación más amplia; de ahí que yo rechazo el que no conte en el Orden del Día de hoy, como Su Señoría nos los había ofrecido. Y debo rechazar también señor Presidente, que la Cámara sirva de alcahuetería a un ladrón, ese ladrón se llama Antonio Hanna Musse señor Presidente, que ha enviado aquí una comunicación que debe ser rechazada, señor Presidente, aquí no estamos nosotros para encubrir a un ladrón, se ha probado dentro de los procedimientos y así lo dice la Contraloría; así se ha probado en el proceso, falsificación de documentos, cambio de autorización, para adquirir una máquina procesadora de basura, para comprar otra en su lugar, con un sobreprecio de ocho millones de dólares señor Presidente. Usted ha sido Alcalde de Guayaquil, yo lo he sido, y no podemos tolerar que en ese sillón, que otros ocuparon con dignidad y que yo también lo ocupé con dignidad, esté ahora sentado un ladrón señor Presidente y que ese ladrón se valga de la Cámara Nacional de Representantes, para tratar de atemorizar al señor Contralor de la República, hombre honesto, hombre designado por nosotros y que se vale de una comunicación dirigida a usted, para decir que el Contralor, está enjuiciado por la Cámara Nacional de Representantes. Yo señor he leído eso; la Cámara Nacional de Representantes no ha enjuiciado a ningún Contralor, más bien gracias a su denuncia, nosotros hemos dictado, hemos resuelto, hemos expedido un voto de censura al Ministro de Gobierno. Yo no lo he hecho señor, por respaldar al Diputado Febres -

...

...

Cordero, no, tampoco como dice un ignoranton: Que la campaña electoral del ochenta y cuatro, Don Buca va a andar detrás del ingeniero Febres Cordero, con una banderita. Yo voy a andar con una banderita en la mano, proclamando la candidatura del pueblo, la mía y - que lo sepa ese pequeño de alma, que ha tenido la audacia de pensar, que porque una tesis es digan de respaldo, la tesis del Contralor y también expuesta por el señor Febres Cordero, ya estamos detrás de Febres Cordero, haciendo fila. No, yo no soy de los trigos del señor Febres Cordero, él es nuestro adversario político, si cabe un término más duro, nuestro enemigo político, no estamos con él, como lo dijo el señor Yanchapaxi, tantos adefecios dice ese señor, que al fin y al cabo hay que oírlos. Ya otro rato hablaremos de los postes señor Presidente, no es éste el momento. Lo que yo quiero pedirle a la Cámara señor, que de una vez por todas, expida una resolución de rechazo, porque mientras más tiempo demoremos y eso contrae a modificar el Orden del Día señor Presidente. Mientras más tiempo demoremos; aquí está el Canal 10, el canal de la oligarquía: comercial, financiera, industrial, de toda índole de Guayaquil; va a hablar el señor Hanna Musse, mañana a las diez, y va a decir que usted es su aliado como ya lo ha dicho en la radio y que nosotros hemos enjuiciado al Contralor. Al Contralor lo hemos elegido nosotros y merece nuestra confianza, porque es un hombre respetable, un hombre honesto y a la honestidad hay que respaldarla señor Presidente. No puede venir un señor que porque le puso un telegrama a usted, que no sé si usted se lo ha contestado o no, ya nos envuelve a toda la Cámara Nacional de Representantes y por ende contrae un desprestigio para nosotros. Está aprobado en el proceso, yo no sé por qué la Corte Suprema no cuenta la orden de privación de la libertad de este mal Alcalde; cuando yo lo conocí andaba con el pantalón zurcido; ahora va a tener un canal de televisión propio, tiene una vista panorámica que mira la ciudad, desde la cual cuando está con sus tragos, se inspira dice: Guayaquil te adoro, porque tu no me adoras a mí, - porquerías. En estas circunstancias, en defensa de la verdad, en defensa de lo que hay; claro que ustedes no han revisado el proceso, yo sí lo he revisado, ustedes señores Legisladores; no han conocido pormenorizadamente lo que a hecho este señor en complicidad con un partido político que debería ser respetable. Ahora lo quieren sacar los Consejales; quieren atender la petición del señor Contralor, de destituirlo, pero él no convoca a sesión y cuando con mutuo derecho, dé a la Ley de Régimen Municipal, los Concejales lo hacen, evitan el quórum y manda a sus garroteros, a sus pipones, a tratar de mor-

...

...
 tificar a los Concejales. Ha habido ocasiones que hemos tenido que mandar a proteger a los señores Concejales del Cantón Guayaquil, señor Presidente. La Cámara Nacional de Representantes, que en primer lugar tiene que mirar su propio prestigio y se anda diciendo por calles y plazas de que aquí lo tenemos enjuiciado al Contralor, pobrecito lo vamos a freír en aceite de vegetal, en aceite de qué índole, y no es verdad eso; de ahí señor Presidente que como eso ha entrado en la Secretaría de la Cámara, quiero en primer lugar que se conozca ésto, si los señores Legisladores quieren rechazarlo, ellos son libres de hacerlo. En segundo lugar, a nombre del Magisterio ecuatoriano, UNE, Unión Nacional de Educadores, que han tenido la bondad de enviarme una comunicación, expresando su sorpresa, porque sus asuntos no se atienden y para demostrarlos que sí se atiende en esta Cámara, quiero que se lea esta comunicación, que entiendo que otros Legisladores la han recibido. Luego me permite, proponer la moción de rigor señores, en defensa del prestigio de esta Cámara, que el Contralor no está enjuiciado, que el Contralor merece nuestra confianza, porque a nosotros nos toca respaldar a quien hemos designado. Nosotros lo hemos nombrado y que se rechace la payasada que ha cometido el Alcalde de Guayaquil, señor Antonio Hannamusse. Y que se lea Antonio, José es otro delincuente que anda por ahí.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la comunicación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Quito dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Assad Bucaram, Representante de la Cámara Nacional, Presente.- De mis consideraciones:- Saludo a usted y aprovecho de la oportunidad para agradecerle por la atención que usted prestó al Magisterio organizado en la audiencia del día jueves tres de septiembre. Nuestra organización reitera en esta oportunidad el pedido comedido de que los ofrecimientos verbales se traduzcan en realidades que signifiquen la aprobación en segunda del Proyecto de Rebaja del Impuesto a la Renta, el pago completo de los sueldos Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto; y la asignación para continuar y concluir la Casa del Maestro Ecuatoriano, en cumplimiento con el Decreto de legalización de UNE.- Además es nuestra preocupación, se estudie y apruebe la Ley de Educación y Cultura, presentada a la Cámara en mil novecientos setenta y nueve; y que el Legislativo instrumente los mecanismos legales, para que se cumplan con el Decreto de Jubi-

...

lación de la Mujer Trabajadora, a los veinte y cinco años de servicio sin límite de edad, seguro de ser atendido en nuestro justo pedido, me anticipo en agradecerle.. Atentamente, Licenciado Alfonso Yáñez, pre-UNE Nacional.".- Hasta ahí la carta señor Presidente. - (Lee otro documento) "A la Cámara Nacional de Representantes- Introducción: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no tiene el monto total de aportes del Magisterio Nacional, frente a lo cual se anota lo siguiente, que nos permitirá obtener una idea general: El Magisterio Fiscal Primario que alcance el número de treinta mil setecientos once en el país, aporta en el año aproximadamente la cantidad de mil quinientos nueve millones ciento sesenta y tres mil quinientos veinte y ocho sucres, no se conoce a cuanto asciende la cantidad de aportes de los sectores de maestros fiscales y secundarios, cuyo agente de retención es el colector. Cuánto aportan los maestros Municipales y Particulares, primario y secundario; así como no se conoce cuánto alcanza el monto de aportes al IESS, por parte de los profesores universitarios del país. De lo antes anotado, podemos inferir, que si sólo el Magisterio Fiscal Primario aporta la cantidad de mil quinientos nueve millones de sucres, al tomar en cuenta los aportes de los cincuenta y cinco mil ciento sesenta y nueve maestros en los que se encuentran los fiscales secundarios, los particulares, municipales y los universitarios, el IESS, recibe del Magisterio Nacional la altísima suma de dos mil quinientos millones de sucres aproximadamente. Para vigilar sus intereses y de los diferentes sectores que asegurados al IESS, el Magisterio Ecuatoriano, desde muchos años atrás, ha venido solicitando su representación en el máximo organismo de dirección del IESS, como es el Consejo Superior. Proyecto- La Cámara Nacional de Representantes, CONSIDERANDO: Que la Constitución Política...-Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Honorable Bucaram, eso ya en realidad es un Proyecto que no tiene nada que hacer con respecto al planteamiento.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Que la Cámara expida una Resolución, mandando al archivo esa denuncia o esa exposición, o como quiera til dársela, hecha por el señor Alcalde de Guayaquil, Antonio Hanna Musse, contra el Contralor General de la Nación; porque la causa está en conocimiento de otra Función del Estado y no puede la Cámara conocer de eso y, si llegase a conocer que lo haga y establezca que ninguna razón tiene el señor Hanna Musse en meter a la Cámara como encubridor de su delito, como alcahuete, perdón el término que no -

...

...
lo merecemos jamás, de sus fechorías señor Presidente; y, como culminación de esta Resolución que exprese la confianza que nos merece el señor Contralor General de la Nación, hombre pulcro, honesto a carta cabal, y que ha sido designado por nosotros, elevo a moción, si hay alguien que me apoye señor Presidente. (Tiene apoyo la moción) Esto que se conozca ahora y lo de los maestros que a lo menos la Comisión de Mesa, que sesionó violentamente aquí mismo señor y ofreció al Magisterio atender sus inquietudes, lo haga. Recuerdo que lo hizo el distinguido médico, yo lo respeto a usted, usted es un médico humanitario Doctor Muñoz, que siempre se preocupa de la salud del prójimo, ahí expresó a nombre de la Comisión el señor Orbea, maestro también, el señor Chamoun, que cumpla la Cámara, porque nosotros vamos a quedar mal señor Presidente, a nombre de la Cámara hablaron dichos caballeros, que cumplan y que después de que se presenten aquí señor Presidente, esto lo elevo también a moción, después de que se presenten aquí los señores del Frente Económico y los señores del Frente Interno, nos dediquemos a conocer los proyectos que preocupan al maestro ecuatoriano señor Presidente. Y lo digo yo con mucho honor, porque mi apellido materno significa maestro, en árabe, en el idioma de mis antepasados. De ahí señor Presidente, pido a usted que habiendo tenido apoyo la moción en defensa y prestigio de la Cámara, lo relacionado con este otro aventurero político; porque los aventureros políticos en esta era, están saliendo señor en manada, a los caminos de la República y a las alcaldías también. Se le ponga en su sitio a este señor Hanna Musse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase informarse si la Cámara ha recibido por parte del Alcalde de Guayaquil, algún documento que en realidad traiga consigo la moción tal como ha sido presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, no se ha recibido ninguna comunicación en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero señalar a los señores miembros de la Cámara Nacional de Representantes, que la Presidencia recibió un telegrama, en la que se solicitaba audiencia por parte de la Cámara Nacional de Representantes, para que en Comisión General, pueda escuchar los planteamientos del Alcalde de Guayaquil. Simplemente para señalar, qué es lo que la Cámara Nacional de Representantes o la Presidencia en su caso, ha recibido; esta mañana justamente hice conocer a la Comisión de Mesa y consideraré que el Plenario, es decir, el Pleno del Congreso, no puede de conformidad con los Reglamentos, recibir en forma directa al señor Alcalde de Guayaquil. En todo ca-
...

...
so esto es el informe que debo señalar y la Comisión de Mesa a su vez, creyó conveniente que en consideración al pedido y como cualquier otro ciudadano puede hacerlo, sea la Comisión de lo Civil, la que en cualquiera de los casos reciba cualquier tipo de planteamiento. Esto informo a la Cámara para el conocimiento general, en forma tal, que la moción, pueda acomodarse a esa circunstancia, toda vez que la Cámara no ha recibido ningún alegato jurídico al respecto.- Honorable Dávalos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON; Gracias señor Presidente y señores Legisladores, por dos razones he pedido la palabra y la primera tiene relación señor Presidente, con el apoyo que he prestado yo a la moción presentada por el Honorable Bucaram, relacionada al pedido que usted señor Presidente ha expresado, que por telegrama ha hecho el señor Alcalde de Guayaquil para ser recibido en el Congreso, lo que quiere decir, ser recibido en Comisión General. Consecuentemente la moción es procedente señor Presidente, en el sentido de que haya un rechazo por parte de la Cámara y a esa moción yo he apoyado. Me va a permitir señor Presidente y señores Legisladores la razón de mi intervención, Señor Presidente, la Comisión INTERNA Especial de Investigaciones de la Cámara Nacional de Representantes, que la preside el Doctor Jaime Damerval, ha enviado un telegrama dirigido a los miembros de esta Comisión, entre ellos dirigida a quien habla este momento en calidad de Vicepresidente de la misma y a los señores dirigentes de cada uno de los bloques políticos del Parlamento en la que el señor Presidente de la Comisión, el Doctor Damerval, pide luego de presentar su justa protesta por lo que él califica de audacia de parte del señor Alcalde de Guayaquil, para que sea el mismo recibido en Comisión General. Señor Presidente, los argumentos planteados hace un momento por el señor Bucaram, tienen toda su razón y no quiero yo extenderme más allá del fundamento, de que precisamente la Comisión de Investigaciones del Congreso Nacional, de la Cámara Nacional de Representantes, fue la promotora de dicho enjuiciamiento. En una exhaustiva investigación señor Presidente, en la que comparecieron diferentes funcionarios e inclusive el mismo señor Alcalde de Guayaquil, el señor Antonio Hanna Musse, la Comisión, encontró elementos de juicio suficientes y así lo declaró en unánime resolución en su informe respectivo, para que el proceso sea llevado a la Corte de Justicia, de acuerdo con el fuero del Alcalde y también que esto se tramitara frente a la Contraloría General de la Nación, con la denuncia respectiva de otros Legisladores, como es la

...
del señor Assad Bucaram. Señor Presidente, en el estudio del Informe de la Comisión de Investigaciones, que fue presentado ante la Contraloría General de la Nación, se encontraron los elementos de juicio necesarios y valederos para que se establezca un juicio penal contra el Alcalde de Guayaquil, el señor Hanna Musse. El señor Contralor General de la Nación, señor Presidente y señores Legisladores, es persona que ha probado su dimensión ante toda la ciudadanía ecuatoriana, por su honestidad, su seriedad y su respetabilidad. En días anteriores me había permitido decir señor Presidente, que la interpelación al señor Ministro de Gobierno, tuvo el fundamento y esto es verdad, de que el informe del Contralor, hizo posible el que se concretaran los hechos para el enjuiciamiento político y la censura del señor Ministro de Gobierno. Si pocos funcionarios y digo pocos señor Presidente, porque esto es verdad en la actualidad y de años atrás, han demostrado una presencia de seria honestidad, seria honestidad y pulcritud, ese es el actual Contralor General de la Nación, el Doctor Hugo Ordóñez Espinoza. El que se pida señor Presidente, solamente a la Cámara de Representantes, la destitución del Alcalde, señor esto es poner los pájaros contra las escopetas, que se trate de juzgar y decapitar a los jueces honestos, como es un Juez Contralor, por pedimento de quien fue sentenciado, no sentenciado, sino que en informe de la Comisión se encontró culpabilidad como es el Alcalde de Guayaquil, esto sería un precedente desastroso señor Presidente y en justicia de los hechos, yo creo y por eso me he sumado a la moción del señor Bucaram, que la Cámara ya en conocimiento de lo que usted se ha dignado hacer conocer, de que existe un telegrama petitorio para presentarse en Comisión General, la Cámara se pronuncie rechazando este pedimento. En segundo lugar señor Presidente y si este es el sentido de la moción del señor Bucaram, que a su vez que se rechaza el pedimento calificado por el Presidente de la Comisión de Investigaciones, como audaz por parte del Alcalde de Guayaquil, se dé un serio y justo respaldo al Contralor General de la Nación. Y número tres señor Presidente, pedir a usted que sea la Cámara de Representantes, en un momento adecuado, sin querer intervenir en el que hacer de la Cámara, que con la presencia del señor Presidente de dicha Comisión, el Doctor Jaime Darnerval, aquí en la Cámara, podamos conocer el Informe, señor Presidente de la Comisión de Investigaciones, que se lea ese Informe aquí, para que la Cámara conozca el Informe de una de sus Comisiones, como es el caso de la Comisión de Investigación del Congreso y los términos en los cuales fue aprobada esa resolución y el motivo por

...

...

el cual se consideró que había fundamento necesario para juicio penal, como lo ha acogido el Contralor y como lo ha acogido la Corte Suprema de Justicia, que ha delegado funciones a la Corte Superior de Guayaquil. Esto señor Presidente, en respaldo a la moción pidiendo que en un momento determinado, la Cámara conozca; porque seguramente muchos de los señores Legisladores aquí presentes, no conocen el contenido de ese Informe que vale la pena se lo conozca en detalle, para que ustedes señores Legisladores, puedan precisar en donde estaban estas situaciones dolosas, que han sido ratificadas por el Contralor y hasta aquí las investigaciones de la Corte Suprema, van probando que son verdaderamente claras señor Presidente. Y finalmente sin querere molestar la atención de los señores Legisladores, pido comedidamente a usted señor Presidente, en brevísimas palabras, tenga la bondad de concretar el día que podrán incluirse en el Orden del Día, el tratar el Proyecto, o mejor dicho el Decreto que fue rechazado por el Ejecutivo, que creaba rentas en beneficio de la Provincia del Chimborazo y que fue presentada por todos los señores Legisladores de la Provincia del Chimborazo en un conjunto de Decreto, esto fue vetado por el Ejecutivo anterior y queremos simplemente, que al igual de lo que ha sucedido con el Proyecto Mica-Tambo; con el Desarrollo Urbano de Guayaquil y para la Provincia de Manabí, se discuta en dos rápidas discusiones y se apruebe para el insístase. Este mi pedido. Gracias señor Presidente, sumándome a la moción del señor Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores está en consideración de la Sala un pedido o una resolución de rechazo al pedido del Alcalde de Guayaquil. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el pedido que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba devolver y resolver de conformidad con el pedido. Señor Secretario sírvase leer el Artículo cincuenta y uno del Reglamento. Con el respaldo al Contralor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cincuenta y uno.- Las sesiones comenzarán con la lectura del Orden del Día, el que no podrá alterarse ni interrumpirse a menos que así lo resolviere la sala, por votación simple de la mayoría absoluta de los asistentes." Hasta ahí el Artículo cincuenta y uno señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahora no ha habido ningún pedido que altere el Orden del Día y en forma tal, que me voy a permitir hacer votar para seguir adelante con el Orden del Día. Punto de orden Honorable Febres Cordero.-----

...

...

EL H. FEBRES CORDERO: Señor Presidente, con el mismo derecho - que lo asiste a usted, para hacer leer los Reglamentos, en tanto en cuanto estos convienen a los intereses de la Presidencia de la Cámara, dejando constancia de que usted ayer, permitió que se me aluda en forma grotesca, sin darme el derecho a defenderme como mandan los Reglamentos a los cuales ustedes acude con tanta frecuencia. Debo decir que me sorprende la forma como usted últimamente conduce la Cámara Nacional de Representantes. Porque primero, antes de leer el Artículo cincuenta y uno de los Reglamentos, debería hacer leer usted, el Artículo cincuenta y dos. Le ruego a Su Señoría, que autorice a Secretaría, dé lectura al Artículo cincuenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo cincuenta y dos del Reglamento invocado por el Ingeniero León Febres Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, -Lee- "Artículo cincuenta y dos.- Si en la sesión no se hubiera alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieran quedado pendientes serán incluidos en el de la Sesión Ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en el de la sesión anterior, y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que por disposición de la Ley o por urgencia, no admitan postergación.- De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día".- Hasta ahí el artículo cincuenta y dos señor Presidente.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, sírvase autorizar al señor Secretario para que dé lectura al Artículo ciento cincuenta y tres de los Reglamentos, en lo que dice relación a sus últimos tres incisos,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento, últimos incisos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Si la Cámara declarare la culpabilidad del funcionario o magistrado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su destitución. Esta decisión se adoptará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.- El funcionario o magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el mismo período presidencial.- Si el hecho incriminado pudiera constituir delito, se someterá al interpelado a los jueces competentes."- Hasta ahí los tres últimos incisos del Artículo ciento cincuenta y tres señor Presidente.-----

...

...

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente. A mí personalmente no me gusta hablar de cadáveres políticos, para mí el capítulo del señor Ministro Feraud, del Ministro destituido por la Cámara, en función de las violaciones a la Ley que cometió y por lo cual fue declarado culpable por treinta y nueve votos. En lo personal ha terminado, pero el juicio político, señor Presidente, no ha concluido, y mal ha hecho usted en romper con lo que dice el Artículo vigésimo segundo de los Estatutos. El juicio político tiene que concluir así lo mandan los Reglamentos, que están por sobre usted y por sobre la Comisión de Mesa. Primero; Segundo, no fui yo, fue nada menos que el Jefe del Bloque de la Izquierda Democrática, el señor Doctor Rodrigo Borja Cevallos, quien llamó a esta Cámara Nacional de Representantes al Frente Económico. Frente Económico, dentro de el cual según explicó él, por invitación suya, se incluyó el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador. Ese asunto señor Presidente tampoco concluyó y una vez más con todo respeto a usted, mal ha hecho en sacarlo del Orden del Día. Yo tengo aquí en mis manos señor Presidente, documentación que le probará al país, que si el Ministro de Gobierno, fue el Ministro de las muñecas de trapo, - el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, después de que el país y esta Cámara conozca estos documentos, será el Gerente General del Banco Central del Ecuador de las sorpresas y de los golazos, y, de acuerdo a lo que manda el Artículo vigésimo segundo de los Estatutos, el asunto del Frente Económico, no dicho por mí, dicho por su partido, con toda razón, por el señor Jefe del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, Doctor Rodrigo Borja Cevallos, es un asunto de urgencia nacional, tan de urgencia nacional, que vemos que el Ministro de Finanzas del actual régimen, llama a los ex-Ministros de Finanzas de otros gobiernos, de anteriores gobiernos a pedirle desesperadamente ayuda y consejos frente a la hecatombe económica que vive el país. De ahí, señor Presidente que, - yo le pregunto a usted. ¿Qué es más importante para el País? El nombramiento de las Comisiones Legislativas Permanentes, o la culminación del juicio político del Ministro de Gobierno, y ni siquiera eso, del ex-Ministro de Gobierno ¿Qué es más urgente para la República? El nombramiento de las Comisiones Legislativas, que al Partido Social Cristiano, y a quien habla, no le interesa, porque no fuimos ni parte de la anterior mayoría, ni somos parte de la actual, o la gravísima crisis económica que tiene sumida en el hambre y la miseria a este pueblo, al que me pertenezco y que me honró otorgándome la tercera votación en el orden de los Representantes Nacionales. -

...

...

Tuve unos votos muy superiores a determinados Legisladores, que hoy dicen ser dueños del patrimonio de la voluntad popular; de tal forma, señor Presidente que es necesario elevar a moción, yo elevo a moción que se convoque con carácter de urgencia al Frente Económico Nacional; que nos declaremos en receso el tiempo que sea necesario, hasta que vengan aquí a responder ante los Representantes del pueblo ecuatoriano, quienes son responsables de la infelicidad de este país. Quienes han llevado a un país próspero al caos, al hambre y a la miseria. Si alguien me apoya, señor Presidente, yo pido la alteración del Orden del Día, y que se convoque, que se los traiga hoy día a las siete, a las ocho, a las nueve, a las diez de la noche a los señores del Frente Económico y al Gerente del Banco Central del Ecuador, para que rindan ante los representantes del pueblo, rindan cuentas por las barbaridades que están cometiendo. (Tiene apoyo la moción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, algunas aclaraciones: Antes de dar paso al pedido del Honorable Febres Cordero. Srvase leer la moción presentada por el Honorable Febres Cordero, en el juicio político al Ministro de Gobierno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción textualmente dice así: "Que el señor Ministro de Gobierno y Policía, en función de haber cometido serias violaciones a la Ley, varias infracciones y un sinnúmero de atropellamientos, debe ser declarado culpable y como pena destituido de su cargo.".- Hasta ahí la petición del Honorable Febres Cordero señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ayer, fue discutido al término de la sesión, si los votos que decían por la censura o cualquier otros términos significaban, haber votado por la moción. El Secretario dijo que se había votado por la moción y la moción fue la aprobada. Al término de la sesión que fue convocada hasta las ocho de la noche, y para ese propósito, ningún Legislador propuso ninguna otra cosa que haga variar la moción presentada; de tal manera, que la sesión fue clausurada y el juicio político terminado. Segundo, cuando un punto del Orden del Día queda pendiente, como el caso del veinte y cuatro de agosto que quedó pendiente precisamente éste, el nombramiento de las Comisiones, cualquier día puede ser incluido sin que sea sorpresa, ni violación a Reglamento alguno, como aclaración. Tercero, hay una moción que ha sido presentada por el H. Febres Cordero, que le ruego a la Secretaría leerla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la moción dice así:

...

...

Que se convoque urgentemente al Frente Económico, para que informe sobre la situación económica nacional.".- Hasta ahí la moción señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Márquez Moreno.-

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente y Honorables Legisladores, voy a solicitar con todo respeto al señor Presidente, se sirva ordenar al señor Secretario, dé lectura del Artículo dieciseis del Reglamento, numeral 17. Despacio señor Secretario, porque usted lee muy ligero. En voz alta eso sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura para el punto de orden al Artículo dieciseis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo dieciseis, numeral diecisiete.- Conceder la palabra a los Legisladores en el orden en que la solicitaren;".- Hasta ahí el numeral diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: El artículo completo, quién concede esa palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Son atribuciones y deberes del Presidente de la Cámara:"-entre ellas el numeral diecisiete.------

EL H. MARQUEZ MORENO: El artículo veinte y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veinte y siete del Reglamento.--

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo veinte y siete.- Cuando un Legislador reclame sobre la observancia de esta Ley y sus Reglamentos, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente. En caso contrario, consultará a la Cámara y ésta, sin debate, resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes.- En ningún caso podrá pedirse votación nominal o por papeleta en asuntos de mero procedimiento o de aplicación de esta Ley y sus Reglamentos.".- Hasta ahí el Artículo veinte y siete señor Presidente.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Gracias, señor Presidente, gracias señor Secretario. Yo señor Presidente, desde hace algunas semanas o por no decirle desde el diez de agosto, usted señor Presidente, viene, no se por qué, oponiéndose a que yo hable. Tengo necesariamente que acudir a esa antipática frase, tan antipática como nadie: Punto de orden para poder hablar, de manera que señor Presidente -Interrupción-.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuál es el Punto de orden Honorable Márquez.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Hoy he solicitado tres veces y usted no me ha concedido la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están inscritos aquí el Honorable Carrera, Febres Cordero, Hurtado, Zambrano Piedra, Moreno y Bucaram.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Le ruego señor Presidente con todo respeto, el mero hecho que usted no me ha concedido la palabra, es clarísimo de que usted está vilando los reglamentos, y en este caso, yo de acuerdo con el Artículo veinte y siete, reclamo sobre la observancia. Esto, punto y voy a continuar. Señor Presidente, yo tengo para mí, que ante todo, los Legisladores tenemos que defender a los hombres honorables, a esos hombres rectilíneos. -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuál es el Punto de orden Honorable Márquez.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Un ratito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que concrete, porque está una moción presentada, que la vamos a tratar de inmediato.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, punto de orden, le estoy indicando a usted, y usted no me concede la palabra, y que usted; justamente el Artículo veinte y siete determina que el Legislador, cuando cree que no se cumple o no se observa los Reglamentos, hay un asunto que tiene que usted resolverlo, y en caso de que no lo considere este particular, señor Presidente, desde ya con dolor de las pulpas de mis dedos, porque no hay corazón aquí, tendré que apelar a la Presidencia. Pero ruego señor Presidente, para no tener problemas, quiero dejar tres minutos una constancia. Soy cuencano, bien morlaco al igual que Hugo Ordóñez, gran cuencano, gran morlaco, gran periodista; y no puedo aceptar bajo ningún concepto, que un ciudadano que llegó, por la calle me contó a la Alcaldía de Guayaquil, a la que un día o algunos períodos fue orgullo del Guayas y de la República, cuando fuera Alcalde el compañero Assad Bucaram. pero que un señor Alcalde, trate de atacarlo a Hugo Ordóñez Espinosa, que es fruto de nuestra voluntad; aquí está mi protesta, una protesta de morlaco, de Legislador y de abogado. Esto lo dejo en claro señor Presidente, y es muy poco lo que se hizo, rechazarlo. Debía rechazarse en forma más enérgica señor Presidente. A su vez, señor Presidente, y esto lo voy a pedir igualmente en una forma muy

...

...
concreta, yo soy respetuoso a todos los Legisladores y más, a un Legislador que fue Presidente de la Comisión de Investigaciones. -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Márquez está planteada una moción.

EL H. MARQUEZ MORENO: He intentado indicar lo siguiente, señor Presidente: que le ruegue a usted, que le ruegue a usted que se haga dar lectura de este telegrama, de este radiograma, que tiene unos asuntos de vital importancia y que está justamente en torno al Orden del Día. Si usted, señor Presidente, no acepta que está este minuto golpeando, podríamos decir, a un Legislador de la Provincia del Guayas, al señor Doctor Jaime Damerval; de manera, que yo pido a usted, con todo respeto de que ante la petición de ese ilustre ciudadano, que pertenece a un partido a quien yo respeto, que se dé cumplimiento a la petición de él, por mi intermedio, y se haga conocer este radiograma, que contiene asuntos de tanta importancia, que quiero que el pueblo lo conozca, como lo conoce la protesta que lo hago contra aquel Hanna, en defensa de un morlaco que es periodista, que es Honorable, que es honesto, que es la esencia misma de la justicia en el país. Ruego a usted señor Presidente, y no vuelvo a tomar la palabra, inclusive condeno ya aquella cuestión de apelaciones y de reclamos, me conformo con esto señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo a que usted se refiere, en realidad no ha sido tocado; pero en todo caso el telegrama tiene que ver con el punto que ya fue resuelto por el Parlamento Nacional y ya no tiene nada que hacer con los puntos que estamos tratando. Está presentada una moción por parte del Honorable Febres Cordero. Tiene la palabra el Honorable Febres Cordero, para que concrete. Honorable Febres Cordero, tiene el uso de la palabra. Continúe Honorable Febres Cordero.

EL H. FEBRES CORDERO: Señor Presidente, mi moción implica el hecho de que habiendo sido llamado por la Izquierda Democrática, el Frente Económico del país, dentro del cual vino al señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, se proceda a llamarlos para que continúen con sus explicaciones y contesten a las preguntas de los diferentes Legisladores, en lo que dice relación a la gravísima crisis económica que vive el país. No es un nuevo llamado, que se continúe con lo que ya se comenzó a materializar, la presencia del Frente Económico dentro del Parlamento Nacional. Que se proceda a

...

...

llamarlos inmediatamente.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente y señores Legisladores. Es evidente que se están poniendo en práctica en esta Cámara una serie de arbitrios absolutamente obstruccionistas, que están impidiendo la marcha normal de las deliberaciones del Parlamento. Se acude con una insistencia inucitada a los llamados punto de orden. El Reglamento dice que el punto de orden, es aquel que tiene derecho a formular un Legislador, cuando cree que se están violando los Reglamentos de la Cámara; pero aquí a título de punto de orden, cualquier señor Legislador habla sobre lo que le viene en gana y el Parlamento al final se termina por constituirse en una especie de tribuna libre, señor Presidente y señores Legisladores, donde se tratan de la manera más desordenada, mil y un asuntos totalmente diferentes entre sí, y absolutamente apartados del Orden del Día. De tal manera, que la primera reclamación antes de oponerme a la moción del Ingeniero Febres Cordero, es ésta que formulo muy respetuosamente a toda la Cámara, no podemos seguir con estos procedimientos, cada minuto del funcionamiento de esta Cámara, le cuesta a nuestro pueblo mucho dinero. No podemos darnos el lujo de quemar el tiempo señor Presidente, porque es una forma de robarle el dinero a nuestro pueblo, quemar el tiempo en esta Cámara, desperdiciarlo, formular infinidad de puntos de orden, tratar de todos los temas, convertir al Parlamento todos los días en tribuna libre, es quemar el tiempo señor Presidente y señores Legisladores; y es una forma de ser deshonestos con nuestro pueblo, que es el que paga el funcionamiento de esta Cámara. De tal manera, que ese es el primer planteamiento. Segundo planteamiento: como usted bien lo dijo, terminó el juicio político contra el señor Ministro de Gobierno; terminó con una censura, los efectos de la censura son dos: primero, destitución del cargo, que en este caso no corría, puesto que el Ministro previamente renunció; pero el segundo efecto si tiene vigencia, la inhabilitación del doctor Feraud Blum para ocupar un Ministerio de Estado durante el presente período Presidencial, Pero nadie que yo sepa ha planteado en la Cámara, responsabilidades penales contra el ex-Ministro de Gobierno, porque si eso se hubiera planteado, le correspondía a la Cámara seguir constitucionalmente el procedimiento llamado del desafuero; es decir, la supresión del fuero de que goza el Ministro, para que pueda con autorización de la Cámara, ser juzgado por la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a posibles, probables, o presuntas responsabilidades penales, pero eso no planteó la moción de Diputado interpelante, y eso no fue de ninguna manera

...

...
objeto de la discusión a lo largo del juicio político. Con este antecedente señor Presidente, yo me opongo a la moción presentada por el ingeniero Febres Cordero. La Cámara tiene tiempo necesario, para después de que se renueven las Comisiones Legislativas, como tienen que renovarse, para que ellas reflejen la actual correlación de fuerzas políticas dentro de la Cámara, porque obviamente las Comisiones Legislativas deben ser un desprendimiento, una prolongación del Parlamento, y en ese sentido representar fielmente esa correlación de fuerzas políticas internas. Después de que eso se haga, que puede hacerse rápidamente, que puede hacerse justamente, respetando el derecho de todos los sectores mayoritarios y minoritarios de la Cámara, para estar representados en el Plenario de las Comisiones; representando la proporcionalidad democrática que debe haber en esas Comisiones, cuando eso se haga señor Presidente, que puede hacerse rápidamente si hay agilidad en la tramitación de la Cámara, volverán acá los señores Ministros del Frente Económico, y el señor Gerente General del Banco Central, a absolver las preguntas y los cuestionamientos, no solamente que hice yo, como y en representación del Bloque de Izquierda Democrática, sino todos los señores Legisladores, que soy el primer inscrito para esa discusión, tengo serios cuestionamientos contra el señor Gerente del Banco Central. Pero señor Presidente, ese llamado a los Ministros, ha sido precisamente interferido, por el juicio político al Ministro de Gobierno, y no hay ninguna razón para pensar, que no se pueda esperar unos pocos días más, a fin de que el Frente Económico se presente aquí. Pero ahora en el Orden del Día, está la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes, eso debe tratarse y por favor señores Legisladores, no convirtamos al Parlamento, en una tribuna libre para quemar tiempo, que es poco, que es estrecho, que es escaso, de la Cámara Nacional de Representantes. Mi oposición por consiguiente a la proposición del Diputado Febres Cordero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala tiene el uso de la palabra.

EL H. AYALA SERREA: Señor Presidente. Yo he escuchado con mucha atención, ojalá no se me acuse de perder el tiempo. El día de la interpelación al Ministro de Gobierno, ni siquiera hice uso de mi derecho al momento de votar en forma nominal, porque pensaba, señor Presidente, de que las cosas estaban definidas, hoy estamos viendo, que el gran problema de esta Cámara, es entrar a discutir

...

...
el Orden del Día. Yo quiero aquí señor Presidente hacer una meditación, yo pienso que mientras la Comisión de Mesa esté actuando en forma prepotente, queriendo mantener este punto del Orden del Día, como promordial para la Cámara, en desmedro de puntos realmente trascendentes, la quema de tiempo, la pérdida de tiempo a lo mejor, como se lo ha querido llamar, aunque yo pienso que hay algunos aspectos muy positivos, que van a ser la tónica de la Cámara Nacional de Representantes. ¿Por qué razón? Porque conocemos en estos momentos lo que se pretende violentar: reglamentos, violentar Constitución, violentar disposiciones legales, ¿Para qué? Para apoderarse de las Comisiones, Comisiones a las que tienen derecho a ser renovadas, pero respetando reglamentos. Yo no entiendo, señor Presidente, por qué por ejemplo se habla ahora de la nueva correlación de fuerzas políticas, correlación en un régimen de Partidos, porque así está proclamado, vivimos un régimen de partidos y aquí se hace gala de la nueva correlación, en base a qué; en base a qué se ha obtenido, que quienes traicionaron a ciertos partidos políticos, ahora están ubicados en otro sector. Eso es hacer gala de traición política, y eso no debe envanecer a ningún individuo, que ahora piense que goza de una mayoría, porque está usufructuando los votos de algunos traidores, eso tenemos que decirlo con honestidad, debe envanecer a los Partidos Políticos que con su propia fuerza, puedan realmente enfrentarse a los otros partidos políticos en la arena del combate cívico, no envanecemos de que ahora gozamos del respaldo de traidores, esto por el contrario debe empequeñecer estos partidos políticos. Yo no entiendo, señor Presidente, como por ejemplo, el Gobierno se está quejando de deslealtad; ayer escuchaba las expresiones de un Diputado de la Democracia Popular, de deslealtad de la Izquierda Democrática, cuando debían estar completamente agradecidos de la actitud de usted señor Presidente, y de su bancada, y en definitiva de la mayoría Legislativa, yo el diez de Agosto en un cruce de palabras que tuve con usted señor Presidente, le escuché decir que usted había sido uno de los que había promovido aquí la fiscalización de los actos del Ejecutivo, y usted pidió que si alguien había en la Cámara que señale que usted no había promovido eso, que lo diga y me paré y dije ese día, como lo ratifico ahora. Usted ha, en forma muy hábil, ha hecho que no se produzcan realmente las interpelaciones como debían ser, realmente las fiscalizaciones del Ejecutivo como debían ser, y de eso debía de estar agradecido el Gobierno Nacional; pero hasta el momento, lo único que he escuchado, en gratitud a sus actuaciones, a la actuación del bloque de mayoría, es que

...

...

los acusan de desleales y de traidores prácticamente, a una posición; eso yo creo señor Presidente que no es positivo, aquí como el año pasado se llamaron a muchos Ministros, y muchas interpelaciones, y muchos juicios, y muchos pedidos, y los informes quedaron trancos, porque de un día para otro nos saltábamos, como dice el pueblo vulgarmente de coles a nabos. Estamos tratando de hacer una labor fiscalizadora en la Cámara, y problemas de trascendental importancia, se quieren dejar relegados en el país, la subida del dólar, la inflación incontenible, los problemas de la iliquidez bancaria que existe, la iliquidez monetaria que existe en el país, esos problemas trascendentales que golpean el estómago de un pueblo que decimos defender, se los quiere dejar relegado, a cambio de qué, a cambio de cumplir compromisos. Yo pienso que la situación de la Izquierda Democrática, debe ser muy delicada en estos momentos, tratar de demostrarle al grupo gobiernista que no han sido desleales, y que como no han sido desleales, hoy van a renovar las Comisiones, para decirles, tal como les prometimos, aquí están los escaños que ustedes necesitaban. Pero esa no es la actitud, en cambio la lealtad para con un país, que exige de una vez por todas, que se entre a resolver sus problemas. Yo pienso que si nos allanamos al Reglamento, a lo que dice el Reglamento, de simplemente renovar las Comisiones, como se las tiene que hacer en forma reglamentaria, esto se lo pudiera hacer tranquilamente en menos de media hora, porque será cuestión de que la mayoría plantee, cuáles son sus dos candidatos para cada una de las Comisiones y se acabó el problema; porque nadie creo le podrá ganar a una mayoría, a menos de que se consiga de que los traidores regresen; pero eso no está ni en el ánimo de mi Partido, ni en el ánimo de quienes hacemos una oposición seria y decidida, seria y decidida, no una oposición, que hoy día se anuncia contra el Gobierno, y mañana la retiramos. No tiramos la piedra y escondemos la mano; nuestra posición a diferencia de otros partidos políticos, ha sido desde el inicio señor Presidente, una posición de independencia crítica frente al Gobierno, no la de otros partidos políticos, que un día aparecen ligados al Gobierno, al día siguiente tratándose de divorciar, para el día siguiente nuevamente casarse; esto es verdaderamente, como ya se lo ha calificado una gran chuchumequería, que nosotros no la podemos aceptar. Yo quiero, señor Presidente, sumarme a ese pedido de que venga el Frente Económico, porque no se puede seguir jugando con el país, no se pueden quedar estas apreciaciones que nosotros los Legisladores tenemos, que tener relegadas; porque a la mayoría se le ocurre renovar Comi-

...

...

siones, cosa que si se lo puede hacer en cualquier momento. Yo pienso que en cambio la llamada al Frente Económico no se la puede hacer en cualquier momento, porque en estos instantes lo único que se ha hecho, es pedirle cuentas, no se trata de una interpelación y si se quisiera pedir una interpelación, a lo mejor más adelante se nos dirá de que ya no hay tiempo y que no se puede convocar a un Congreso Extraordinario, para fiscalizar actos del Ejecutivo, que como hasta ahora se está demostrando, siempre hemos tenido la razón, al demostrar irregularidades, falta de honestidad en los procedimientos, cosa que muchos otros partidos han querido solapar y acallar para que el pueblo no los conozca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha solicitado el cambio del Orden del Día, de conformidad con los Reglamentos. Señor Secretario, sírvase tomar votación simple, sobre el Orden del Día y el cambio propuesto por el H. Febres Cordero. Punto de orden Honorable Peñaherrera.----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Le aclaro señor Presidente, que es punto de orden propiamente dicho, porque considero que el modo como se está tramitando las sesiones en cuanto a la elaboración del Orden del Día, es violatorio de la Constitución y de los Reglamentos de la Cámara. Yo comprendo perfectamente, que dada la delicada situación a la que ha convergido la convergencia; es explicable, digo, el esfuerzo que se quiere hacer por reconvergerla, para evitar que se "descorrelacione" las fuerzas que se han "correlacionado" y se han "interrelacionado" en este período de sesiones. Pero eso no puede llevar al extremo de sustentar una afirmación como ésta: de que la conclusión de la llamada a los Ministros del Frente Económico y al Gerente del Banco Central, puede esperar para las carrendas griegas, puede esperar para la siguiente semana, la subsiguiente, o cuando quiera. Esto no es así, lo que sí puede esperar hasta el ocho de Octubre es la famosa renovación de las Comisiones, que implica, fundamentalmente. -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Honorable Peñaherrera, ¿Cuál es el punto de orden?-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Voy a llegar a él señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No porque el punto de orden en realidad está planteado ya, en el sentido de que hay una moción que va a ser votada.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Voy a utilizar el mismo tiempo que han intervenido todos los Legisladores en esta sesión, Usted no tie

...

...

ne ningún derecho de interrumpir, apelo de su resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted no lo puede hacer, porque voy a hacer votar. Se está tratando una moción y va a ser votada. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Apelado la decisión del señor Presidente. Señor Vicepresidente hágase cargo de la Dirección.-----

EL H. Doctor REINALDO YANCHAPAXI CANDO, Vicepresidente de la Cámara Nacional de Representantes, abandona su curul y pasa a ocupar el sitio de la Presidencia para asumir la dirección de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese dar lectura al Artículo diecisiete de nuestro Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. --Lee-- " Artículo diecisiete.- De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante la Cámara, por parte de cualquier Legislador. En este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un Representante; el apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará, si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y la Cámara se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación." -- Hasta ahí el artículo diecisiete señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Peñaherrera.

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Señor Presidente, decía que, se había producido una violación constitucional y reglamentaria, al elaborar arbitrariamente el Orden del Día, de las sesiones de la Cámara, postergando asuntos de vital importancia para el destino mismo del país; asuntos que no pueden postergarse, que no pueden demorarse, que no pueden dilatarse; asuntos que, cuya sola permanencia en la indecisión causa a la República daños sutanciales. Y, en una situación económica tan crítica como es ésta, a la que le ha llevado al país la fuerza del cambio; mantener el clima de incertidumbre en las decisiones económicas, en la explicación de los problemas económicos, es una irresponsabilidad que no puede cometer la Cámara de Representantes. Y en la misma medida, es irresponsable con el país, postergar proyectos de interés social evidente, como son por ejemplo, el que este momento tengo en mis manos: el Proyecto de Reforma a la Constitución del Consejo Superior del IESS, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que fuera aprobado por el Plenario de

...

...

las Comisiones y fue objetado, arbitraria, inconstitucional e ilegalmente por el Presidente Roldós, Proyecto que está orientado a evitar que se siga violando la Constitución de la República, de manera grotesca y evidente; en su Artículo 29 numeral primero, que manda cómo tienen que estar organizado el Consejo Superior del IESS, y no en la manera cómo está organizado en la actualidad; y que permite y permitirá incorrecciones de bulto tan graves, como las que denuncia el señor Contralor en su Informe a la Nación. Eso de inflar la Institución que pertenece a los trabajadores y a los empleadores, al Estado y a las Municipalidades, es decir, al Ecuador íntegro, llenar esa institución con pipones, con supernumerarios que no cumplen función alguna, como no sea la de entorpecer los trámites y de crear conflictos de diversa naturaleza; postergar un Proyecto de este carácter; postergar el llamado a los Ministros, o la conclusión de llamado a los Ministros del Frente Económico, para simplemente re-partirse las Comisiones rápidamente, antes de que se "desconverja" completamente la "convergencia". Esto es una irresponsabilidad que yo denuncio al país, y es la razón para que yo haya apelado a la decisión de la Presidencia y la razón por la cual seguiré persistente mente, impidiendo que se manipulen los conceptos, que se manipulen las disposiciones reglamentarias, por simplemente satisfacer intereses partidistas. Y por qué no decirlo: ni siquiera intereses ideológicos ni partidistas, intereses concretos de ciento cinco mil su cres mensuales; eso es lo que se trata de anteponer a los auténticos intereses nacionales. Y todo esto encubriéndolo con el ropaje de la preocupación por el futuro del país, de la legislación para el cambio, de las leyes sociales, etc, etc; todo esto, en definitiva, violentando la lógica, violentando claras y evidentes disposiciones reglamentarias. De otro lado, he apelado la decisión del Presidente, porque me ha obligado ha hacer este planteamiento como Punto de Orden, no obstante que desde el momento en que se instaló la sesión, solicité me concediera hacer el uso de la palabra y el señor Presidente, adoleciendo de una miopía de la que ya dio síntomas en el período de sesiones último, en el que presidió la Cámara de Representantes, omitió inscribirme, inscribió a los Legisladores que él quiso, en la forma más arbitraria y descortés. Yo he tratado al Presidente de la Cámara, en forma personal y en el ejercicio de su cargo, con la cortesía y el respeto que suelo tratar a todas las personas; y el no tiene derecho a comportarse conmigo de esa manera; y no lo voy a permitir; y no lo voy a permitir como Legislador y en la manera que el crea conveniente. Volviendo al punto señor Presi -

...

...

dente, considero que en un momento tan crítico, como este que vive el país, en un momento en que las miradas del Ecuador entero se han puesto sobre las decisiones de la Cámara, en la que se acaba de dar una resolución reivindicadora de la dignidad de la Cámara, como es la resolución de declarar culpable al ex-Ministro, doctor Carlos Feraud Blum. En momentos en que la Cámara ha adoptado resoluciones con las cuales, en algunos aspectos yo no estoy, como ciudadano, de completo acuerdo; pero en cuyo trámite no puede menos que coincidir, como aquella que usted mismo, señor Presidente, precisamente en el desempeño transitorio de la Presidencia de la Cámara, adoptó en días pasados: la resolución de enviar al Registro Oficial, la Resolución de la Cámara, de insistir en la aprobación de un Decreto, resolución de trascendencia histórica, porque reivindica para la Cámara el derecho de que su insistencia no puede ser nuevamente objetada por el Presidente de la República, como parecería sugerir la ambigua Disposición Constitucional a la que varias veces me he referido. Por lo mismo, en este instante en que se están tomando resoluciones serias, en el que se están haciendo resoluciones coherentes, no tiene sentido señor Presidente, que se vuelva a crear conflicto, que se vuelva a abrir debate, simplemente por hoy, hoy mismo, no mañana, está misma noche, repartirse las Comisiones. Esto puede ocurrir mañana: Esto sí puede ocurrir mañana. Esto sí, el lunes, el martes, el miércoles, hasta el ocho de octubre, el plazo es perfectamente lógico. ¿Por qué razón?. Además, por la razón simple y obvia de que las Comisiones están en receso, las Comisiones no están funcionando, de manera que ¿para qué integrarlas hoy mismo? La Cámara reunida puede adoptar las resoluciones que se estimen conducentes al logro de los objetivos políticos que cada uno de los partidos políticos aquí presentes persiguen. No es preciso reorganizar las Comisiones hoy mismo, y por hacerlo, atropellar la lógica, y atropellar claras disposiciones reglamentarias y el espíritu mismo de la Constitución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente.

EL H. RAUL BACA CARBO: Señor Presidente, señores Legisladores, va haciendo costumbre en el Parlamento Nacional, que cuando se apele la Presidencia de la Cámara, se habla de todo menos de las razones de la apelación. En esta vez, creí que iba a ser diferente. La última disposición que yo di es que se vote; los argumentos que se han dado en esta Sala, ninguno ha cuestionado, lo que el Presidente de la Cámara hizo, ordenar votar, una moción, que pretendía cam

...

...

biar el Orden del Día; de ninguna manera, el justificativo es que - el Honorable Legislador ha traído un Proyecto sumamente interesante, que ha preparado durante todo este tiempo, esperando llegar de su - plente a principal, para presentarlo a la Cámara, y quería interrumpir todo el proceso para que se deje paso a la presentación del Proyecto, interesantísimo razonamiento para una apelación. El segundo que ya estaba terminada la convergencia, o que más bien queríamos - rehacer la convergencia, y la sorpresa es que la convergencia no ha - bía terminado, razón también para apelar de la resolución de la Pre - sidencia de hacer votar un planteamiento que pedía y quería que se altere el Orden del Día. Ningún razonamiento válido, sino única y exclusivamente el sistema permanente, interrumpir las sesiones, y no dejar que los Reglamentos sean los que rijan el destino de la Cáma - ra Nacional de Representantes. La Comisión de Mesa determinó el Or - den del Día. Los Reglamentos señalan que cualquier Legislador puede presentar alteración del Orden del Día, y someterlo a lo que diga - la Cámara; pero no, el sistema no es pedir el cambio del Orden del Día, el sistema es agotar, como sino se tratara justamente de la - discusión, del punto que nos ocupa, es decir, no dar paso a que se cambien las Comisiones, hay que decirlo con toda sinceridad. La Co - misión de Mesa esta mañana determinó que era absurdo llamar para el día jueves, única y exclusivamente, cuando hay algunos Legisladores inscritos en el debate, sin previo aviso y sin ningún otro cometido, a los miembros del Frente Económico. Y si algún miembro de la Comi - sión de Mesa hubiera podido hablar, hubiera dicho específicamente - esto a la Cámara. Señor Presidente, no ha habido ningún razonamien - to para la apelación, de tal manera, que no tengo que justificar - con Reglamentos, la conducta del Presidente de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo al Artículo diecisiete, los Ho - norables señores Representantes que estén por la apelación, que se dignen levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama: Entre los sesen - ta Honorables Legisladores, diecisiete a favor de la apelación se - ñor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada señor Presidente, continúe presidiendo.

Reasume la Presidencia el titular Ingeniero RAUL BACA CARBO.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la moción que se va a votar.

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Honorable Febres Cordero: - "que se continúe recepitando la información del Frente Económico y del Gerente del Banco Central del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Galo Vayas Salazar.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Si el Proponente, el Honorable León Febres Cordero acepta que si es que resultase negada la moción, que se diga como alternativa; "que el Frente Económico se presente o comparezca en el Parlamento Nacional, a partir del próximo martes", si usted lo dispone así y acepta el proponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito interrumpir. Si ese es el propósito, la Comisión de Mesa, determinó que a partir del martes se presente el Frente Económico y la razón fue que el día lunes habían proyectos también importantes que canalizar de primera a segunda y que tenían que ser necesariamente aprobados.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Acepto señor Presidente su informe. Entonces retiro la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el planteamiento hecho por el Honorable Febres Cordero, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama: Entre sesenta y Honorables Legisladores, diecisiete votos a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la moción presentada por el Honorable Febres Cordero.- Honorable Hurtado, usted esta inscrito justamente.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Sin perjuicio de mi inscripción, señor Presidente, que usted sabe, es para otro objetivo, le pido la palabra para hacer algunos planteamientos. Exprofesamente he permanecido callado, señor Presidente, todos los Legisladores prácticamente han hablado; en consecuencia, pienso que con el mismo derecho de todos los Legisladores, puedo hacer algunos planteamientos, como los que voy a hacer. En el año 1979 el Movimiento Popular Democrático planteó el Proyecto -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Hurtado, esto tiene que ver con el cambio del Orden del Día. Le pregunto si tiene que ver con el cambio o un cambio o alguna propuesta que tenga que ver con el Orden del Día.-----

...

...

EL H. HURTADO GONZALEZ: Sí, voy a hacer más adelante un planteamiento, señor Presidente. Le decía que el año 1979 nosotros presentamos un Proyecto de Ley, orientado a reformar la Ley de Servicio Militar Obligatorio señor Presidente; ese Proyecto fue aprobado prácticamente por unanimidad. El Proyecto señalaba de que para los estudiantes debía hacerse el Servicio Militar sólo los tres meses, en vacaciones. El Proyecto aprobado, fue vetado parcialmente por el señor Presidente de la República de entonces, quien señaló que debía ser no tres meses, sino cinco meses, señor Presidente. Esa objeción parcial fue aceptada por la Cámara Nacional de Representantes, convirtiéndose así en Ley vigente esa reforma a la Ley de Servicio Militar Obligatorio. Con ocasión del problema limítrofe creado por el Perú en los meses de enero y febrero, el Alto Mando Militar presentó a consideración de la Comisión de lo Civil y lo Penal, un Proyecto Reformativo de las Reformas que se habían aprobado aquí en la Cámara y se resolvió que para todos los ciudadanos en edad de cumplir el Servicio Militar Obligatorio, debía hacerse un año de Servicio Militar señor Presidente; en ese Decreto, que yo voy a pedir que se lea dos párrafos muy pequeños, señor Presidente, las Reformas 16 y 17, que reforman los Artículos 67 y 68 de esa Ley a que me refiero, se señala que los estudiantes, los ciudadanos estudiantes que no presentaren Libreta Militar no pueden ingresar a la Universidad y los que cumplieren la edad de hacer el Servicio Militar, estando estudiando, no pueden continuar sus estudios si no exhiben esa Libreta señor Presidente. Yo quiero que se lean esos dos artículos para seguir la exposición y entrar a hacer el planteamiento a la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo dieciseis.- Los estudiantes varones, no podrán matricularse ni continuar sus estudios en las universidades, escuelas politécnicas y otros establecimientos de educación superior, hasta que presenten su Libreta o Certificado Militar". -Lee- "Artículo diecisiete.- El artículo 68 dirá: Los rectores o autoridades de los establecimientos de educación superior, que otorgaren matrículas o permitieren la continuación de estudios a los ciudadanos a que se refiere el artículo anterior, serán sancionados en forma personal, con multa del cincuenta por ciento, al ciento veinte y cinco por ciento del sueldo o salario mínimo vital del trabajador en general, en cada caso." -Lee- Hasta ahí los textos solicitados señor.

...

...

EL H. HURTADO GONZALEZ: Ocorre, que en la ciudad de Esmeraldas, y en otras ciudades del país, los miembros de la Comisión o de la Junta de Calificación Sorteo y Destinación, están obligando a los rectores de colegios para que suspendan la matrícula a los estudiantes, para que los expulsen, si se quiere y cabe el término, de sus estudios o de los colegios, provocando así, un tremendo problema a cientos de estudiantes; es decir, haciendo una incorrecta aplicación de esas reformas que se han introducido a la Ley de Servicio Militar Obligatorio. En consecuencia, yo hago un pedido concreto, que consiste en lo siguiente: Que la Cámara se dirija al Ministerio de Defensa, para que a su vez se dirija al Ministerio de Educación, para que dé las instrucciones del caso, en el sentido de que las reformas aprobadas en el mes de abril del presente año, no da derecho a impedir que los estudiantes de nivel medio, puedan seguir cursando sus estudios, por el hecho de no haber cumplido el Servicio Militar Obligatorio. En segundo lugar, nosotros consideramos, señor Presidente, que el planteamiento debe resolverse en este mismo rato. Aquí hay decenas de estudiantes que han sido prohibidos de seguir estudiando en sus colegios, por esta actitud incorrecta e ilegal de los señores miembros de la Junta de Calificación, Sorteo y Destinación de las Fuerzas Armadas. De manera que yo espero la resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, tiene apoyo su pedido, pero yo creo que una interpretación de una Ley, debe ser realmente.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: No es interpretación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo que se está pidiendo.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Es un problema de aplicación de la Ley señor Presidente. Una cosa es qué dice la Ley, y otra cosa es qué quiso decir el Legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es un problema de aplicación, no compete a la Cámara, como no sea un llamamiento de cualquier orden. Compete a la Cámara la interpretación de una Ley. Eso es lo procedente, eso es lo que dice la Constitución y los Reglamentos de esta Cámara.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente. Perdón que le interrumpa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego Honorable Legislador que redacte entonces lo que usted propone, porque lo que usted ha señalado es

...

...

una interpretación.

EL H. HURTADO GONZALEZ: No es interpretación señor Presidente, es un problema de aplicación de la Ley, que responde a la pregunta ¿Qué dice la Ley?, y otra cosa es, qué quiso decir el Legislador, eso es interpretación señor Presidente. Lo que yo estoy diciendo es que están aplicando inadecuadamente la reforma introducida a la Ley en el mes de abril del presente año, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Constitución señala los organismos que tienen que ver cuando la Ley se aplica en forma diferente, no necesariamente la Cámara Nacional de Representantes, en ese caso.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, disponga que se lea esto, mientras que la Cámara -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer.

EL H. HURTADO GONZALEZ: O la Presidencia se opone a hacer lo que estamos pidiendo, la Dirección Nacional de Educación ha hecho lo que nosotros estamos pidiendo y usted se opone en este rato señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De ninguna manera.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Oponiéndose a que los estudiantes puedan seguir cursando sus estudios.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De ninguna manera me opongo señor Legislador, eso lo pueda hacer la Cámara a través de la Presidencia.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Yo estoy pidiendo una Resolución de la Cámara, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer lo solicitado por el H. Hurtado.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Telegrama Oficial. Dirección de Educación de Esmeraldas.- Tenemos información de que está mal interpretando nuestra circular número 576, la cual transcribe artículo 67 y 68 reformados los mismos refiérense -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase volver a leer la primera parte de la carta.

EL SEÑOR SECRETARIO: El telegrama -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Despacio.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Dirección de Educación de Esmeraldas. Esmeraldas.- Tenemos información de que se está mal interpre -

...

...
tando nuestra circular número quinientos setenta y seis, la cual -
transcribe Artículo 67 y 68 reformados, los mismos refiérense estu-
diantes deben cumplir Servicio Militar. Aclaro que Acuerdo Ley Con-
trol se realice en universidad y no en el Colegio. consecuencia, no
debe suspenderse estudiantes nivel medio por este motivo. Atento Di-
rector Nacional de Educación, Lcdo. Nelson Peñaherrera".-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Han interpretado mal una circular, in-
terpretada la circular no la disposición de la ley que es otra co-
sa, muy distinta. Tal y así, que la Dirección Nacional de Educación,
está diciendo: la disposición del artículo de la Ley de Servicio Mi-
litar dice tal cosa, eso es lo que dice; es decir la Dirección Na-
cional de Educación, está haciendo lo que usted se opone señor Pre-
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, lo que trataba es de que
en realidad tenga una fuerza absolutamente legal el acto de la Cáma-
ra, a través de una interpretación. Si la Cámara quiere hacerlo con
Resolución, está debidamente apoyada y yo lo voy a hacer votar en
seguida.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: A eso se refiere una Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores. Los señores Legisla-
dores que estén de acuerdo con la Resolución solicitada por el Hono-
rable Hurtado, que se sirvan levantar el brazo. Punto de orden que
se lea. Señor Secretario sírvase leer la Resolución que solicita el
Honorable Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Textualmente dice a
sí: "Que la Cámara Nacional de Representantes se dirija al Ministe-
rio de Defensa y al Ministerio de Educación, para señalar que la re-
forma aprobada en abril, no da derecho a impedir que los estudian-
tes no puedan concurrir a estudiar.".- Quedaría así, señor Presiden-
te: "Que la Cámara Nacional de Representantes se dirija al Ministro
de Defensa y al Ministro de Educación, para señalar que la reforma
aprobada en abril no da derecho a impedir que los estudiantes del -
nivel medio no puedan concurrir a estudiar.".- Hasta ahí la moción,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa moción es la que se va a votar.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, que no hubieren cum-
plido con el Servicio Militar Obligatorio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase rectificar el texto de la moción,
de conformidad con el pedido del H. Hurtado.-----

...
EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la moción es así: "Que la Cámara Nacional de Representantes, se dirija al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Educación, para señalar que la reforma aprobada en abril no da derecho a impedir que los estudiantes de nivel medio que no hubieren cumplido con el Servicio Militar Obligatorio, no puedan concurrir a estudiar.".- Hasta ahí la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la Resolución que ha solicitado el Honorable Hurtado, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el criterio, de conformidad con el pedido del H. Hurtado.

EL H. HURTADO.- Muy agradecido señor Presidente. Nosotros concordamos plenamente con la tremenda importancia que tiene la comparecencia de los señores Ministros del Frente Económico aquí en la Cámara de Representantes, no sólo para que sigan dando las conferencias de justificación a su responsabilidad que tienen, en haber llevado al país a esa difícil situación económica en que se encuentra, sino porque nosotros tenemos algunos puntos de vista que señalarle a estos señores miembros del Frente Económico. Si la cosa es urgente, si es importantísima la presencia de los señores Ministros del Frente Económico; me parece que la Resolución tomada por la Comisión de Mesa no responde a esa urgencia, señor Presidente. Decir que se va a hacer comparecer nuevamente a los miembros del Frente Económico, a partir del día martes, a partir del día martes, significa, que a lo mejor pasa una semana o quince días más y no los vamos a tener aquí en la Cámara Nacional de Representantes. Por esa razón señor Presidente, yo mociono concretamente que los Ministros del Frente Económico comparezcan el próximo día martes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo resuelto por la Comisión de Mesa Honorable Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Pero usted dijo, se leyó que ha dicho a partir del día martes, que es otra cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pueden quedarse el martes, el miércoles, en fin; pero el martes estarán aquí de conformidad con la Resolución de la Comisión de Mesa.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, el último planteamiento es: que si es que de acuerdo a lo que se ha resuelto, se va a entrar a conocer el punto único del Orden del Día, previamente se resuelva en base de qué procedimiento se va a proceder a la renova-

...

...

ción parcial de esas Comisiones; si es que se va a observar estrictamente lo que dice la Ley, la Constitución, perdón, o, la Cámara - va a proceder de acuerdo al Reglamento que nos rige pero que es Ley, a la que se refiere justamente la Constitución de la República. Es un planteamiento que lo elevo a moción, por si hay suficiente apoyo, usted le dé el trámite correspondiente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso será tratado dentro del punto del Orden del Día que ha sido convecado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: A eso me estoy refiriendo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y eso es lo que en realidad se estaba tratando como moción.- Honorable Bucaram tiene el uso de la palabra.--

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, vamos hablar tranquilamente, señor Presidente, no está en nuestro ánimo, que no se renueven las Comisiones. Hablamos con toda tranquilidad, nosotros señor Presidente queremos que haya esa renovación de las Comisiones, pero sujeto, ya que no hay la Ley, sujeto a este pacto sectorial habido aquí en esta Cámara, señor Presidente. En esta Cámara ha habido un pacto unánime, entre todos los sectores, que la renovación se hará cada dos años, renovación de minoría. -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Honorable Bucaram, usted se va a referir ya al tema de las Comisiones, entrando de una vez en el punto.- A menos que vaya a cambiar el Orden del Día.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: No señor, yo iba diciendo que cuando llegue el momento, cuando llegue el momento que estoy inscrito lo demostraré -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está inscrito.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Pero señor, permíname, tengo derecho a hablar. Usted me ha dado el uso de la palabra. Cuando llegue el momento, yo demostraré que, que la moción del Diputado Lara, no tiene ningún fundamento reglamentario, yo lo demostraré aquí y si hay algún jurista que me lo pruebe con la mano en el pecho, me quedaré callado para siempre. Yo lo demostraré señor. Ahora lo esencial, el pueblo ecuatoriano, ha oído la exposición de un distinguido Legislador, cuya palabra tiene un efecto de convencimiento en el ánimo de muchos ciudadanos. Cuando las cosas se quieren hacer mal señor Presidente, quemar el tiempo, no es dañino, es defender la moral, para evitar el mal señor Presidente. Lo que sí me ha llamado la atención señor Presidente y eso quiero decir, que se hable de respetar los -

...

...

derechos de todos los sectores, cuando no se respeta el pacto sectorial, que es una parte del derecho público, que esta Cámara ha aprobado por unanimidad; de allí señor Presidente, que quienes quieren atropellar procedimientos, son los de la convergencia mal llamada democrática. Yo sé de la reunión que ha tenido el Diputado Trujillo, con usted y a qué han llegado señor Presidente; han llegado a precipitar estos procedimientos, usted me había ofrecido solemnemente señor Presidente, de allí que yo reclamé mi intervención, apenas terminaba el juzgamiento del señor Ministro, o ex-Ministro de Gobierno, yo confié en su palabra; pero no ha sucedido eso, porque usted ha modificado el Orden del Día. Frente a esta modificatoria, CPP, y consecuentemente quien representa inmerecidamente el Partido, teníamos derecho a reclamar, no para entorpecer, ni para quemar tiempo; yo demostraré con toda claridad señores, que la moción del Diputado Lara, no es sino una burla al Reglamento, usted cada vez que nos habla de Reglamento, tendrá ese momento que vayamos a discutir, que respetar el Reglamento, señor Presidente; sino lo respeta, quedará señalado para el resto de su vida, porque ese será un acto histórico, que adoptará esta Cámara señor, que no es una constituyente, es un poder constituido, que tiene que someterse a preceptos legales claramente establecidos; de ahí señor Presidente, aclarando lo que ha dicho el señor Diputado doctor Borja, que queremos quemar tiempo, que no sabe por qué hacemos esto, nosotros hemos estado ayudándole a él, cuya mayor preocupación fue llamar al Frente Económico y que ahora que la convergencia quiere soldarse, parece que ni usted, ni el Diputado Trujillo, de acuerdo con las conversaciones que hemos llegado a saber, quieren que se llame a este Frente Económico, señor Presidente. El resto no es otra cosa que palabras y palabras. Lo que yo quiero pedir a usted, que cuando este acto, comience a estudiarse, el de la renovación de las Comisiones, se nos aplique con toda claridad preceptos reglamentarios para aceptar mociones, señor. Esto es todo lo que quería decir, usted puede ya iniciar su trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ORDEN DEL DIA- Renovación de las Comisiones Legislativas. (Continuación)". - Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Velázquez Herrera está inscrito.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA. - Señor Presidente, cuando hace aproximadamente dos semanas comenzamos a tratar este tema; recuerdo señor

...

...
Presidente, que se habían hecho algunos planteamientos; pero que antes yo pedía un punto de orden, que usted tuvo la bondad de concederle y estuvo de acuerdo conmigo. Porque yo expresé que habíamos una serie de Legisladores inscritos para tratar acerca del punto del orden del Día, que es el mismo de hoy y que la moción del Diputado Lara, no se había comenzado a discutir. Habíamos Legisladores inscritos para debatir respecto del punto, es decir el nombramiento o no de las Comisiones. La moción del Diputado Lara, no se había comenzado a discutir y le recuerdo mi punto de orden y la aprobación que usted hizo con la cabeza, para que no nos confundamos, precisamente, tanto el Honorable Hurtado como el Honorable Bucaram, acaban de hacer mención de una u otra manera a la moción del Diputado Lara. Y yo deseo dejar en claro esto señor Presidente, si es necesario veríamos la grabación o el acta respectiva. No estamos entonces discutiendo la moción del Honorable Lara; habíamos inscritos alrededor del tema propuesto por la Comisión de Mesa y que ha sido finalmente aprobado. Me permite señor Presidente con todo respeto, preguntarle si estamos de acuerdo en esto y lo hago porque fue un punto de orden y usted tuvo la gentileza de aprobar aquello. Y va a ver usted en el curso de los minutos inmediatos siguientes: por qué mi preocupación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Legisladores, he pedido a Secretaría, que de conformidad con lo que consta en los archivos de la Secretaría y en relación con el dato existente, se sirva indicar, qué es lo que estamos discutiendo, señale la discusión de la moción del Honorable Lara de conformidad con lo que ha sido solicitado y aprobado. Artículo ciento veinte y dos, etcétera.-----

EL H. VELÁZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, yo quisiera pedirle, no sólo de la manera más respetuosa como acostumbro en mis intervenciones, sino por ser de impotencia reglamentaria y además constitucional; quisiera pedir que se verifique la grabación, señor Presidente. Porque yo recuerdo que cuando comenzó a tratarse el tema, muchos Legisladores pedimos la palabra, pero no era para discutir la moción del Honorable Lara y yo aclaré eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Velázquez, le pido muy comedidamente en realidad que usted siga si puede, de lo contrario dejaríamos paso a otra intervención, porque he pedido justamente que venga el Acta y la versión magnetofónica, a fin de poder aclarar su planteamiento.-----

H. VELÁZQUEZ HERRERA: Puedo hacerlo señor Presidente y muchas

...

...

gracias. Puedo hacerlo reglamentariamente, porque presento en este instante una moción, que luego la voy a sustentar y en el evento de tener apoyo, quisiera que se abra la discusión sobre esa moción; antes, oígaseme bien, de que se proceda a discutir la moción del Honorable Lara. ¿Por qué razón?, porque mi moción, si usted quiere, yo mismo la leo o la lee el señor Secretario. ¿Tengo su venia?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legislador, si usted va a presentar una moción, sobre la base de la no existencia de la otra moción cosa que yo en este instante no acepto; lo que estoy tratando es de certificar para de conformidad con su pedido, la existencia de una moción en Secretaría.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, si usted me permite y le agradezco por el diálogo, porque de otra manera no podríamos entendernos en esto. Yo quisiera que el señor Secretario, tenga la bondad de leer el Artículo sesenta y seis numeral primero del Reglamento y el Artículo sesenta y siete numeral primero, para comprobar que en un momento dado resultaría irrelevante, desde el punto de vista reglamentario, que haya o no presentado la moción el Honorable Lara; pero yo quería dejar constancia, por serlo así, histórica de que todavía no estamos discutiendo la moción del Honorable Lara. Le ruego señor Presidente, sólo esos dos numerales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo sesenta y seis y sesenta y siete. Punto de orden Honorable Piedra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Señor Presidente, yo quisiera que me indique, si ya el Orden del Día se aprobó o no señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el Orden del Día y está en interrupción.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: A qué hora se ha aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Cámara no aprueba el Orden del Día.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Señor Presidente, yo quería aclarar sobre este asunto y usted no me ha dado la palabra. Usted me tiene anotado ahí; pero no se para cuando pues, si es para mañana para las peticiones de Legisladores. ¿O para cuándo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si usted tiene, he dicho que si hay algún cambio del Orden del Día; si usted tiene algún cambio ya es tardío, ya entramos en el primer punto del Orden del Día.-----

...

...
EL H. PIEDRA ARMIJOS: Yo quiero explicar lo que hoy día pasó en la Comisión de Mesa, señor Presidente, tengo que dejar en claro mi posición señor Presidente. El día de hoy señor Presidente, hemos sido convocados para la sesión de la Comisión de Mesa. Mi posición señor Presidente y señores Legisladores, ha sido desde un comienzo que se discuta hoy; o que se llame hoy al Frente Económico. Y esto lo digo porque algunos señores Legisladores manifestaron que la Comisión de Mesa ha resuelto esto, que se discuta la renovación de las Comisiones. Entonces quiero dejar en claro, cuál ha sido mi posición ante el pueblo ecuatoriano. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero como eso deja la posibilidad de pensar que no ha sido la Comisión de Mesa la que aprobara, quiero aclarar que su voto resultó minoritario, con respecto a la aprobación de la Comisión de Mesa. Por favor, el Honorable Jacinto Velásquez.---

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Le pedí que tenga la bondad de ordenar la lectura del Artículo sesenta y seis numeral primero del Reglamento; así como del Artículo sesenta y siete, igualmente numeral primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo sesenta y seis.- Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: PRIMERO.- Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto;".- "Artículo sesenta y siete.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: PRIMERO.- Los planteamientos de carácter -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Punto de orden Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, no es mi ánimo quitarle el tiempo a nadie; pero aquí hacen bulla, atrás golpean con los tacos contra la madera; el señor Secretario lee de prisa, como si quisiéramos terminar hoy día con el juicio final. Yo no he entendido nada de lo que ha leído el señor Secretario. Por favor que se vuelva a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase volver a leer,

EL SEÑOR SECRETARIO: -Repite la lectura- "Artículo sesenta y seis.- Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: PRIMERO.- Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto;".- "Artículo sesenta y siete.-

...

Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: PRIMERA: Los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia sobre cualquier otro; por tanto, se suspenderá el trámite de la moción hasta que éstos se diluciden;".- Hasta ahí el aspecto solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, en consecuencia, yo le rogaría sólo para efectos de la clarificación reglamentaria, que se digne ordenar se lea la moción, sólo que se la lea, ya veremos si hay apoyo y si cursa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Usted se refiere a su moción?-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: A la moción que acabo de presentar en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: O la petición presentada por el Honorable Velázquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Cámara resuelve que de conformidad con lo que dispone el Artículo sesenta y tres de la Constitución Política del Estado, las Comisiones Legislativas a las que se refiere el Artículo sesenta de la misma, se renueven parcialmente cuando la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se expida, ya que los periodos y la forma de renovación, deben indicarse en ella.- Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, yo fundamento mi moción si usted me permite. Primero en que la moción del Honorable Lara, no obstante que no se estaba discutiendo y que para eso yo no había pedido la palabra, cuestión que clarificaremos pero que resultaría irrelevante, repito. Tendía a que se reforme el Reglamento, para una designación diferente, de cómo se había planteado en ese mismo Reglamento, o mejor dicho como estaba y está estatuido en el mismo Reglamento. Mi moción es sobre el asunto, sobre el asunto renovación de Comisiones y es de carácter constitucional; por tanto, sea por la razón expuesta en primer término, o sea por las razones reglamentarias, mi moción debe conocerse primero en el evento de que tenga apoyo. Si estamos de acuerdo con su opinión, desde el punto de vista reglamentario señor Presidente, yo pediría a los colegas que tengan la bondad de apoyarme, para luego sustentarla y abrir la discusión.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Que se lea el último inciso del Artículo sesenta y seis. Por lo demás -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el último inciso del Artículo sesenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo sesenta y seis.- (Último inciso) Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones.".- Hasta ahí el inciso final del Artículo sesenta y seis.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Quiero simplemente indicar, que no es criterio del Legislador o el capricho en algunos casos del Legislador, el que tiene que decir; esto es asunto constitucional y por consiguiente, prevalece sobre todo lo demás, sino la calificación que tiene que hacer la Presidencia. Pero quiero adelantar un criterio. Precisamente esto es lo que vamos a discutir en torno a la moción del Representante Lara, tanto más cuanto que algunos Legisladores, para oponerse han invocado este argumento y este argumento lo vamos a dilucidar. No es moción, sino argumento en contra de la moción del Diputado Lara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted puede continuar, Honorable Velázquez.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Gracias, señor Presidente. Con relación al punto de orden porque es pertinente, yo dejo en claro que la moción del Honorable Lara; y quisiera que se la lea antes de seguir adelante, para clarificar esto, si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la moción presentada por el H. Lara, que de conformidad con el acta consta como reforma al Artículo ciento veinte y dos del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción dice así: -Lee- "Artículo ciento veinte y dos.- Las Comisiones Legislativas, serán renovadas parcialmente, a cuyo fin, cumplido el segundo año de labores se procederá al sorteo de un miembro de cada una de las Comisiones, el mismo que será ratificado en sus funciones, debiendo proceder la Cámara al nombramiento de los cuatro restantes en cada una de ellas con su respectivo suplente. Los integrantes de las Comisiones que no fueren favorecidos en el sorteo, podrán ser reelegidos.".- Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

...

...
EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, yo creo que usted y todos los Honorables Legisladores cualquiera que sea, el colorido político, ideológico o la posición en este punto, estarán de acuerdo que lo que el colega Lara ha propuesto es la reforma del Reglamento. Lo que yo estoy indicando en mi moción, es que no puede designarse las Comisiones; por consiguiente, la Reforma o no al Reglamento está necesariamente supeditada a que primero resolvamos que es constitucional ese nombramiento, sino fuera mucho molestarlo, yo le rogaría que haga leer otra vez mi moción, para que los Honorables colegas puedan tener una imagen más amplia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase volver a leer la moción presentada por el Honorable Jacinto Velázquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, "La Cámara resuelve, que de conformidad con lo que dispone el Artículo sesenta y tres de la Constitución Política del Estado, las Comisiones Legislativas a las que se refiere el Artículo sesenta de la misma, se renueven parcialmente, cuando la Ley Orgánica de la Función Legislativa se expida, ya que los períodos y la forma de la renovación, deben indicarse en ella".-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Es una petición neta y absolutamente constitucional, como fluye de la moción. Mientras que, la del H. Lara, tiende a reformar el Reglamento para esos nombramientos; pero primero tenemos que resolver si de acuerdo con la Constitución nombramos o no. Yo quisiera que esta discusión, se amplíe o no de conformidad con su criterio. Quisiera saber qué piensa usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Velázquez, el pensamiento de la Presidencia es el siguiente: En este instante se ha medido un cambio del Reglamento de la Cámara; esto está calificado como moción; se han inscrito algunos Legisladores, justamente para apoyar esa tesis y demostrar que es posible y otros para demostrar lo contrario. El primero de los inscritos en este caso para el día de hoy, es usted; y dentro del planteamiento hecho por usted, usted comienza planteando una moción que dice que es previa y que debe justificar fundamentalmente para efecto de la Presidencia, que está en contraposición con los Reglamentos, con la reforma planteada, cuya demostración, todavía usted no ha hecho; de tal manera, que yo considero que para poderla calificar deben haber las intervenciones adecuadas que permitan en un determinado instante calificar su moción como previa.-----

...

Punto de orden Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente: muy respetuosamente, yo acojo sus palabras, usted cada vez que proponemos algo, nos pregunta, qué fundamentos reglamentarios tienen? ¿Cuál es el artículo del Reglamento? En una ocasión dijo, un día treinta y uno de agosto a las siete y media de la noche, no por una simple resolución, se puede borrar una decisión tomada por la Cámara. Esto no lo voy a admitir. Yo quiero preguntar a Su Señoría, qué fundamento reglamentario, en qué Artículo del Reglamento se basa el Diputado Lara o usted; a usted lo emplazo para que acepte la reforma al Reglamento. Sabiendo que el Reglamento es parte del Derecho Público y lo que no permite no se puede hacer. El Reglamento tendría que decir: A mí me pueden reformar en esta forma, así como la Constitución que es un pacto social, dice sólo me pueden reformar con las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara; y otras Constituciones dicen como se reforma cualquier Ley, este Reglamento, ya lo dijo aquí un sabio del Derecho, un maestro del Derecho como era el Ministro de Educación, ahora de Gobierno, que es el que quiere reformar el Reglamento a través de la convergencia. El Reglamento de la Cámara, es parte del Derecho Público, a diferencia del Derecho Privado, lo que el Derecho...-Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram, cuál es el punto de orden?-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Ese es el punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuál es el punto de orden Honorable Bucaram. Usted no ha concretado ningún punto de orden.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Ese es el punto, emplazarlo a usted.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y no es gritando como puede hacer un punto de orden.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Emplazarlo a usted a que me diga a base de qué artículo reglamentario, acepta una moción que reforme el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A base de la petición de cualquier Legislador para cambiar los Reglamentos, que la Cámara debe resolver. Por que es la Cámara la que realmente resolviendo, tiene la autoridad necesaria para hacerlo, lo que en este instante está hecho, es planteada una posición para que sigan adelante con los términos de la votación. Tiene el uso de la palabra el H. Velázquez. No ha habido

...

...
ninguna decisión por parte de la Presidencia como no sea devolverle al Honorable Velázquez el uso de la palabra.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Apela a la Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, hágase cargo de la Presidencia nuevamente.-----

El Honorable Doctor REINALDO YANCHAPAXI CANDO, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, pasa a ocupar el sitio de la Presidencia, para asumir la dirección de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Fundamente su apelación Honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Sí, señor, la voy a fundamentar. Yo pedí la palabra para que haya orden en los procedimientos, eso se llama punto de orden señor. No se puede pretender reformar el Reglamento, si ese Reglamento no nos dice cómo podemos reformarlo. Esto no es cuestión de adoptar resoluciones y de gritarle a los Legisladores; igual derecho que el que tiene el Presidente para expresar su criterio o cualquier Legislador, lo tengo yo. Varias veces hemos oído que este Reglamento que fue expedido por nosotros, dictado por nosotros, para que sea Ley de la Cámara, fue vetado y nosotros lo adoptamos como Reglamento, siendo el Reglamento, para reformarlo, esto no es Derecho Privado, esto es Derecho Público, lo que el Derecho Privado no prohíbe permite; lo que en Derecho Público, no permite, prohibido está; en consecuencia, el Diputado Lara, no podía reformar este Reglamento, no podía pretender reformarlo ni con toda la Cámara a su favor, sino encuentra el artículo que le diga: Este Reglamento debe reformarse en tal o cual forma y aquí no hay ese artículo. Yo he pedido al señor Presidente, muy respetuosamente que me diga en base de qué artículo, él considera procedente la moción del Diputado Lara para reformar el Reglamento. Y como no se puede decir, como no puede encontrar el artículo, me empieza a gritar, no estamos viviendo en la época de Carbo Paredes; no estamos viviendo en la época de Rodríguez Lara, que a cualquier ciudadano lo metían a puntapiés a un calabozo, estamos viviendo dentro de un régimen constituido; no estamos viviendo, siquiera como algún Legislador de un régimen de transición; esto no es una Constituyente señores Legisladores, esto es un poder constituido, sujeto a derecho. Tanto oír a los ilustres catedráticos del Derecho, que algo voy aprendiendo, son tan generosos en sus expresiones, que vamos a salir de aquí casi doctorados, o cuando menos leguleyos. En esta circunstancia señor Presidente y atiéndame lo que le estoy diciendo y no me mire -

...

con rencor, que usted desde ese sitio, tiene que atender a todos - con igual consideración, con la misma consideración que me dirijo a usted señor Presidente. Por estas circunstancias, como el señor Presidente titular de la Cámara está atropellando procedimientos; el - tiene que someterse a los procedimientos constitucionales, a los - procedimientos legales; él no puede declarar procedente una moción, sino tiene base legal, sino tiene base constitucional. Cuántas ve - ces el señor ingeniero Don Raúl Baca Carbo nos ha rechazado nues - tras proposiciones; el ingeniero Don Raúl Oswaldo Ramón Baca Carbo, con todas las consideraciones del caso, mencione sus nombres y ape - llidos, nos ha rechazado nuestras mociones, porque no tienen funda - miento legal. Yo he demandado del señor titular, dignísimo Presiden - te titular de esta Cámara, que me indique y lo he emplazado, qué - fundamento legal tiene para aceptar esa moción, tendiente a refor - mar el Reglamento; no ha podido contestarme; ni toda la Cámara, ni los sesenta y nueve Legisladores con mi voto incluido, podemos re - formar el Reglamento, sin esa base, sin ese artículo, que nos auto - rice hacerlo. El artículo no existe señor, el artículo no lo encuen - tra ni usted, ni él; por esa circunstancia, como no me quiso dejar - terminar mi exposición, yo apelé; dele la razón si quiere, pero esa razón se revierte contra ustedes señores Legisladores. Y he dicho, - gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente.-----

EL H. RAUL BACA CARBO: Señor Presidente, señores Legisladores. Cuál era el pedido del señor Legislador Bucaram, que con qué crite - rio dábamos paso a una moción, esto es, con qué derecho, ustedes Le - gisladores del Ecuador, pueden en un determinado instante proponer a la Cámara, la reforma de un Reglamento; ni siquiera es cuestiona - ble que ustedes Legisladores puedan proponer reformas a la Constitu - ción; ustedes pueden hacerlo; pueden proponer reformas a la ley; us - tedes pueden hacerlo, pueden proponer reformas a un reglamento; us - tedes pueden hacerlo. La Constitución lo señala y la Constitución - lo dice, y la Cámara, no ustedes, no individualmente. La Cámara pro - cede a las reformas o constitucionales o legales o de Reglamento de esta Cámara. Más aún, la Cámara, que es lo que se cuestiona, un ac - to que ha hecho la Cámara en ocasión anterior. Porque en ocasión an - terior, ya se produjo la reforma de los Reglamentos de esta Cámara, por aprobación de esta Cámara. El dieciocho de septiembre de mil no - vecientos ochenta, se suprimió el inciso fin al del artículo 33 del Reglamento, por una propuesto del Honorable Tama, aprobada por la -

...

...
Cámara Nacional de Representantes; de tal manera, que los hechos, y los actos de la Cámara, ya se ha dado desde hace algún tiempo, y no requieren de ningún otro tipo de justificación de mi parte a la moción presentada. La Cámara Nacional de Representantes es la que juzga al final, las peticiones de los Legisladores, y es la que a través del debate de una moción que yo no califico sino como moción pertinente para ser discutida, porque es la Cámara la que después de la discusión, la acepta o la niega. Pero yo no puedo rechazarle, porque eso sería negarle justamente a la Cámara la verdadera posibilidad de hacerlo, que es la única que puede en un determinado instante, calificar como pertinente o no después de una discusión, las propuestas de los señores Legisladores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Legisladores, dignense pronunciarse levantando el brazo, por la apelación presentada por el Honorable Bucaram.- Señor Secretario, proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama: De sesenta Legisladores presentes, veinte por la apelación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la apelación. Señor Presidente. Dignese conducir la sesión.

Reassume la Presidencia el titular H. Ingeniero RAUL BACA CARBO.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Velázquez Herrera tiene el uso de la palabra.

EL H. JACINTO VELAZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Usted me indicaba que precisamente para hacer la calificación que recordó el doctor Julio César Trujillo, debía fundamentar por qué mi moción es, como dice el artículo sesenta y seis, atinente a una cuestión de tipo constitucional. En el Orden del Día señor Presidente, de aquel, en el que comenzamos a tratar el asunto, y de hoy, se dice renovación parcial de las Comisiones Legislativas; y en el artículo sesenta y tres de la Constitución Política vigente, si usted me permite, para mayor rapidez leerlo, expresa: "Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente en los períodos, etc.". Es decir, esta temática que quiere decir; Uno.- Comisiones Legislativas; Dos.- Renovación; y tres, renovación parcial, es típicamente constitucional. Por consiguiente, existiendo como existe una moción que es la mía, que cuestiona los nombramientos por suponer yo, lo supongo así, que existe si se hacen esos nombramientos, violación al artículo sesenta y tres, es obvio, que antes de que se considere aquella que se

...

...

vincula o relaciona con el Reglamento y, con la forma o manera de ser esa renovación; primero tenemos que resolver si procede o no la renovación, una vez que existe un Legislador, yo, que cuestiono el aspecto constitucional, presento una moción que tiene apoyo de algunos colegas. Por consiguiente, yo fundamento básicamente en la temática; no podría como el doctor Julio César Trujillo lo ha expresado, no podría discutirse dentro de la reforma al Reglamento, si cabe o no cabe constitucionalmente la renovación. Yo no estoy discutiendo la forma de la renovación; yo no estoy cuestionando todavía la moción del Honorable Lara, respecto de si procede o no reformar el Reglamento, un tema; dos.- Cómo vamos a hacer esa reforma y naturalmente, tres.- Cómo quedaría la renovación parcial. Yo estoy cuestionado es el nombramiento en sí, porque lo considero inconstitucional, por las razones que daré en el momento en que usted califique la moción, para poder discutirla. Fundamento así señor Presidente, mi moción, como cuestión atinente al asunto y relativo a la materia constitucional. Le pido que la califique para pasar a los debates.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, si usted me obliga a calificar de inmediato el planteamiento suyo, que es un pedido totalmente diferente, totalmente diferente y que lo voy a hacer leer. Sirvase leer nuevamente señor Secretario, el pedido del Honorable Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO Sí, señor Presidente. -Lee- "La Cámara resuelve que de conformidad con lo que dispone el Artículo sesenta y tres de la Constitución Política del Estado, las Comisiones Legislativas a las que se refiere el Artículo sesenta de la misma, se renueven parcialmente cuando la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se expida, ya que los períodos y la forma de la renovación deben indicarse en ella".- Hasta ahí el pedido del Honorable Velázquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si usted me pide que la califique de inmediato, la califico como no procedente, para efecto de lo que estamos tratando; toda vez que en este rato estamos normados por el Reglamento de la Cámara.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Si no le hubiera pedido que la calificara, por qué usted empleó un sí condicional. Qué es lo que hubiera resuelto? Porque usted me da una opción, es decir desarrollamos esta moción o no la desarrollamos, usted la califica, que no es procedente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy calificándola como no previa, dentro del planteamiento general de un Reglamento que nos rige y que lo único que se está pidiendo es el cambio del Reglamento. Dentro de su planteamiento había señalado yo, que al término justamente del debate, es decir cuando se esté debatiendo, pueda surgir o no, los planteamientos que hagan que pueda ser calificada su moción. Pero si usted en este rato me pide que en este instante califique su moción, la califico como no procedente, como no previa, a la moción que ha sido presentada por el Legislador Lara y que es la que se está tratando.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Apelo de su decisión señor Presidente.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Que se lea el artículo sesenta y ocho señor Presidente. No es apelación esto precisamente, si lo consulta a la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el artículo sesenta y ocho del Reglamento.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo sesenta y ocho.- Si se impugnare, por cinco Legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, la Cámara decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin debate.".- Hasta ahí el artículo sesenta y ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, con el mayor comedimiento, usted ha señalado una calificación y me ha pedido que la haga. Yo he hecho la calificación, de conformidad con los Reglamentos de la Cámara, cabe que la Cámara califique o no, si esa calificación es equivocada.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Apelo de la Presidencia. Luego vemos mos que ocurre con la impugnación que se haga o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Galo Pico.

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, con todos los respetos, el punto planteado por el Honorable Trujillo es punto de desorden. Porque aquí no son cinco Legisladores lo que han planteado la cuestión legal, sino un Legislador, el Honorable Velázquez. Y él se está acogiendo al artículo diecisiete, que está apelando de su resolución, señor Presidente. Eso tienen la tesis contraria; de tal manera, que a mi juicio, ese es el punto del orden y procede el pedido del Honorable Jacinto Velázquez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si el Honorable Jacinto Velázquez, califica como resolución. Ruego al señor Vicepresidente hacerse cargo de la

...

Presidencia.-----

EL Honorable doctor REINALDO YANCHAPAXI CANDO, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, pasa a ocupar el sitio de la Presidencia, para asumir la dirección de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese dar lectura al artículo diecisiete del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. -Lee- "Artículo diecisiete.- De las resoluciones de la Presidencia, en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante la Cámara, por parte de cualquier Legislador. En este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un Representante; el apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual, el Presidente explicará, si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y la Cámara se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación."- Hasta ahí el Artículo diecisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En breves términos Honorable Velázquez, dignese justificar de acuerdo al Artículo diecisiete.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: Señor Presidente encargado. Antes de razonar la apelación que acabo de hacer, le pido disponga, que se oiga la grabación de la sesión correspondiente en qué, el tema comenzó a tratarse; entiendo que esto fue el lunes primero me parece, de septiembre, si es que no estoy equivocado. En esa sesión señor Presidente encargado, hubimos una serie de Legisladores que solicitamos se nos inscriba, para hacer uso de la palabra, debatiendo respecto del tema del Orden del Día. Lo que vale decir, renovación parcial de la Comisión Legislativa. El Honorable Antonio Lara presentó una moción, tendiente a reformar el Reglamento con respecto o relación a la manera de hacer la renovación. Yo dejé constancia mediante un punto de orden que fue aceptado por la Presidencia de la Cámara, que no estábamos discutiendo la moción del Honorable Lara, y que quienes nos habíamos inscrito, lo hacíamos con el objeto de desarrollar nuestras tesis jurídicas, sobre el asunto principal. Por eso es que antes de continuar mi razonamiento, le pido que haga oír esa grabación, que ya el señor Presidente titular tuvo la bondad de mandarla a buscar hace más de media hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todo comedimiento Honorable Velázquez, no procede su petición, ya que usted está fundamentando la apelación.-----

...

...
EL H. VALAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente encargado. Yo estoy fundamentando la apelación y eso lo debo hacer en la forma como yo creo que debo realizarlo, no como usted u otro Legislador lo crea. Yo siento que para reforzar los argumentos que voy a exponer, debe en primer lugar oírse esa grabación, yo así lo aprecio, y le pido que ordene que se oiga. Tanto más que el Presidente titular ya lo lo ha pedido. Una vez que oigamos eso, yo continuo en el razonamiento. No he concluido el razonamiento, ni he renunciado al razonamiento señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Velázquez Herrera, El Reglamento en el Artículo diecisiete que se ha dado lectura, manifiesta: "El apelante justificará en breves términos" Usted solicita que se pase la grabación y yo considero que es impertinente su pedido.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, antes de tomar una decisión sobre la suya, yo lo invito con todo respeto a razonar. No se trata aquí de que usted sea médico y debe serlo muy destacado, yo soy abogado, y deba ser muy mal abogado. El derecho es cuestión de razón señor Presidente encargado. Breves términos en primer lugar no están contados en el Reglamento, se entiende que cada Legislador, en uso del derecho y del deber dijéramos mejor, de la delicadeza para sus colegas, no debe extenderse en la explicación. Pero cómo haré yo esa explicación? Eso no lo puede decir el Reglamento. El Reglamento lo que me impide es que hable yo una hora, sobre el razonamiento; pero no me impide que yo solicite que apenas y razonemos, apenas se oiga la grabación de un punto de orden. No le estoy pidiendo la grabación de un debate, de un punto de orden que lo considero vital para mi interés jurídico este momento. Le pido señor Presidente. Le ruego señor Presidente, que dé esa orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dispone de esa grabación en este momento?-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Tiene que disponerla, sino la buscamos.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Un punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Vamos a verificar señor Presidente.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: No hay punto de orden Honorable Barragán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Velázquez disponemos de la versión mecanográfica. ¿Permite que se dé lectura a la versión?-----

...
EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Digamos, no es que yo deba permitirlo, usted es el que ordena señor Presidente. Puede usted en mi concepto ordenar que se lea, y que usted tiene la bondad de preguntármelo. Puede usted en mi concepto ordenar que se lea y yo no renuncio a que se oiga la grabación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está apelada la dirección por el Honorable Gil Barragán. Solicito al Honorable Medardo Mora se digne presidir esta sesión.-----

El Honorable MORA SOLORZANO pasa a ocupar el sitio de la Presidencia para asumir la dirección de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores. El señor Vicepresidente ha tenido la bondad de encargarme a mí la Presidencia. No procede de ninguna manera, que mientras está pendiente una apelación, se pueda hacer otra apelación, de tal manera, que renunció a ejercer la dirección de la Cámara y tenga la bondad de venir aquí. Que regrese el señor Vicepresidente a presidir la sesión, no cabe ninguna otra apelación, reitero, cuando se está discutiendo una apelación. No puede la Cámara transformarse señores Legisladores, o convertir una sesión en una situación caótica; por lo tanto, el señor Vicepresidente debe venir a presidir la sesión y a él le corresponde decidir lo pertinente. Si se hace leer la grabación, si se hace leer la versión mecanográfica que existe de la moción presentada por el H. Velázquez; pero eso le corresponde a usted señor Vicepresidente. No puedo yo aceptar eso.-----

El H. doctor REINALDO YANCHAPAXI CANDO, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, asume la dirección de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Honorables Legisladores, les ruego tranquilidad en la Cámara; voy a solicitar una vez más que se dé lectura al Artículo diecisiete para no conceder la palabra al Honorable Peñaherrera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo diecisiete. De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante la Cámara, por parte de cualquier Legislador. En este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un Representante; el apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará, si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y la Cámara se pronunciará sin debate ni otras inter

...

...

venciones, sobre la procedencia de la apelación.".- Hasta ahí el Artículo diacísite señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por esas razones no le concedo la palabra Honorable Peñaherrera.- Se va a proceder a la reproducción solicitada por el Honorable Velázquez.-----

Dando cumplimiento al pedido del Honorable Velázquez Herrera, se escucha la versión magnetofónica solicitada.-----

"EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Velázquez.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, quiero que se tenga presente lo siguiente: La moción del Honorable Lara no puede comenzar a discutirse, mientras quienes nos hemos inscrito en el uso de la palabra, no hayamos agotado nuestra intervención. Con posterioridad pasará a discutirse, obviamente antes que a votarse la moción. Quería hacer esa aclaración, señor Presidente."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido atendido su pedido Honorable Velázquez, continúe la justificación.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Debo enfatizar en primer lugar mi agradecimiento por su actitud, que revela delicadeza para los Legisladores, naturalmente comprensión a la angustia del Diputado que está exponiendo y que quiere probar un acerto determinado, en el que posteriormente va a asentarse además, para efectos de sostener la apelación. Yo comprendo que toda apelación a la Presidencia, trae en primer lugar, el grave inconveniente de que hay algunos minutos que deben usarse en ella. En segundo lugar, puede en un momento dado, herir la sensibilidad del titular, llámese como se llame o sea quien sea, para quien los Legisladores, no obstante nuestra total igualdad de derechos y deberes, estamos obligados por razones reglamentarias y de caballeros, a respetarlo. Yo quiero en este sentido expresar, que lamento molestar la sensibilidad del señor ingeniero Baca; como él y la Cámara y usted lo observarán, mi apelación se refiere a una resolución que él ha tomado. Como consta de la grabación, hace más de tres semanas, yo dejé expresamente establecido, que una moción que se presentó antes; y le ruego señor Presidente encargado y distinguidos colegas; antes de que hubiésemos los Legisladores terminado de intervenir respecto de la temática principal naturalmente esa moción y de allí mi punto de orden, tenía que ser discutida con posterioridad, porque no se nos podía, ni se nos puede, ni se nos podría jamás obligar a la luz de la razón y de los reglamentos, a que los Legisladores que nos inscribimos con la finalidad de tra-

...

...

tar un tema determinado, tengamos luego, en el devenir de las intervenciones que vernos envueltos en la discusión de una moción diferente. Si en este momento, se abre la discusión sobre la renovación de las Comisiones y habemos diez Legisladores que nos inscribimos, yo me inscribo en el número segundo, con la intención de discutir sobre el tema que la Comisión de Mesa ha propuesto y que no ha sido cambiado por la Cámara en definitiva; es decir, la renovación de las Comisiones Legislativas. Para hablar de las Comisiones Legislativas, tengo que remitirme a la Constitución Política del Estado y a la Ley que no existe, entonces ¿qué ocurre? Que con posterioridad, o mejor dicho con anterioridad, vamos a imaginarnos en el ejemplo supuesto o propuesto, que siendo yo el segundo en haber pedido la palabra para ese tema; el primero, llámese como se llame, usted por ejemplo, presenta una moción, por qué tengo yo que verme obligado a discutir sobre su moción?. Si yo tenía la palabra, la había pedido para discutir sobre lo principal; y por favor señor Presidente encargado, y distinguidos colegas, que esto no tiene que ver nada con la Convergencia Democrática, con la oposición, con los partidos o con los bloques de esta Cámara; esto es un asunto realmente puro del Reglamento, no podríamos sentar el precedente en homenaje a aceptar o rechazar una apelación, de que cuando haya un listado de Legisladores, al que le toca después de alguno que se le ocurrió presentar una moción, esté obligado a discutir sobre esa moción y este asunto es tanto más importante, cuanto que inclusive, por ejemplo: el punto de orden que no se oyó en la grabación del Honorable Febres Cordero, fue para pedir que se lea la Ley y entonces como recordamos todos, no nos hemos muerto desde esa fecha acá, tanto el Presidente, como el Secretario, estuvieron conformes al expresar que no existía la ley Orgánica de la Función Legislativa; y de eso, el Honorable Febres Cordero dejó constancia. O sea señor Presidente, que cuando a la vuelta de tres semanas volvemos a discutir este asunto y cuando por fin, luego de dos horas de resolver si cambiamos o no el Orden del Día, entramos a discutirlo, yo previamente establecí un diálogo muy respetuoso como no puede ser de otra manera, entre el señor Presidente titular y yo, dejando constancia de que si se oía esta grabación, se vendría en conocimiento de que yo aclaré con el punto de orden, totalmente reglamentario por la forma y por el fondo, qué es lo que íbamos a tratar. Ahora bien, dije luego, que cualquiera que sea la razón, es decir, pudiendo como puedo presentar una moción porque todavía no se ha comenzado a discutir otra, que es el enunciado central del Artículo sesenta y seis, una vía o un camino; otra vía u otro camino señor Presidente encargado, califi

...
cándose la moción que yo presento como cuestión o como asunto atinente a la Constitución Política, mi moción tenía y tiene que discutirse, por qué señor Presidente? Porque yo no estoy planteando una moción previa, con respecto a que si el Reglamento puede o no reformarse, que esa sería por ejemplo, la moción que podría fluir de la exposición que acaba de hacer el señor Bucaram. El piensa que no puede reformarse el Reglamento, entonces sería un moción previa la de él, a la del Diputado Lara, la de que el Reglamento no puede reformarse. Lógicamente que sería previa, respecto de la del Diputado Lara, porque primero tendríamos que resolver si podemos reformar el Reglamento, para luego pasar a reformarlo; pero yo no presento señor Presidente una moción previa a la del Diputado Lara como tal, porque el asunto del Diputado Lara es reglamentario, mientras que el mío es constitucional. Ahora bien, no nos dejemos llevar por la pasión política de este momento, no se trata de que el doctor Velázquez triunfe o no en una apelación, que personalmente lamento haber la hecho, lamento mucho por las consideraciones personales al ingeniero Baca y las consideraciones de Legislador al señor Presidente titular. Pero señor Presidente y señores Legisladores de todos los partidos, de todas las posiciones. Si hablamos de renovación parcial de Comisiones Legislativas y si encontramos un artículo de la Constitución, que nos dice exactamente con las mismas palabras: "Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente..." (puntos suspensivos), etcétera, ya trataremos los demás. Como no puede ser posible o factible que se discuta una moción que tiende a que la Cámara resuelva; ya sé que no triunfaré; o a lo mejor el derecho impondrá, o veremos la firmeza o la contundencia de los argumentos, pero señor Presidente, esa moción dice claramente: "Que la Cámara resuelva, que mientras no se dicte la Ley Orgánica de la Función Legislativa y estando como está en ella, determinada o debiendo estar determinada en esa Ley, la forma y el período y remitiéndose de manera expresa a la Constitución, a esa Ley, no podríamos antes reformar o renovar las Comisiones". Vamos a suponer que mi moción no triunfe. Vamos a suponer que mi moción sea negada por unanimidad o por mayoría, porque yo no podría votar en contra de mi propio criterio, ni menos el apoyante sesenta y siete a dos, qué pasaría distinguido señor Presidente encargado?. Lo que ocurriría es que entonces en ese momento, recién tendríamos que comenzar a tratar sobre como renovar las Comisiones; una vez que la Cámara resuelva que sí puede renovarlas. Pero yo creo y muchos Legisladores, que constitucionalmente no pueden renovarlas; entonces e irrelevante mi persona, es -

...

irrelevante también el criterio seguramente aceptado o no del señor ingeniero Baca; resultan irrelevantes las posturas políticas, aún - las vanidades de abogado o de Legislador; porque no podríamos resolver jamás y pensemos en el futuro, que el Reglamento tiene que reformarse y que mientras se discute el Reglamento, sabemos si hay o no constitucionalidad, no siquiera para reformar el Reglamento, sino por una cuestión evidentemente menor o secundaria, en una gradación inferior, cual es, la renovación de las Comisiones. Por eso es que yo dije y de allí la importancia de la grabación y le renuevo mi agradecimiento y registro su delicadeza en lo personal; de allí que yo dije señor Presidente, que la grabación comprobaba que no se había comenzado a discutir la moción del Honorable Lara y el Artículo sesenta y seis en su enunciado dice: "Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra" Como no se ha comenzado y lo hemos oído de la grabación, a discutir la moción del Honorable Lara, es perfectamente procedente mi moción; pero, sino fuéramos por esa vía, vamos por la otra:" (coma) sino en los siguientes casos: UNO.- Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto;". Es o no es atinente a la renovación parcial de las Comisiones, la Constitución que en el artículo sesenta y tres lo ordena así; pero remitiéndose expresamente a la Ley. De allí que el orden lógico señor Presidente, por encima del interés político, por encima del bloque de mayoría o de minoría; el orden lógico es resolver, si podemos nombrar de acuerdo con la Constitución; si la Cámara resuelve que sí puede nombrarse de acuerdo con la Constitución, vamos a reformar el Reglamento y el señor Bucaram planteará su moción si desea hacerlo, de que no se puede reformar el Reglamento, estamos hablando en abstracto, y luego en concreto, en el evento en que la moción del señor Bucaram, posible o factible fuese derrotada. Entonces tendríamos que ir a considerar, a discutir y votar la moción de la reforma del Reglamento, que ya indica expresamente, cuál el artículo y obviamente, cuál la forma de esta renovación. Por eso señor Presidente encargado, es que me he permitido no usar el artículo veinte y siete, porque el artículo veinte y siete, requiere como condición, que sean cinco los Legisladores, los que aprecien si hay o no violación reglamentaria. Yo he apelado con todo respeto, de la opinión del señor Presidente titular, porque considero que no puede dejar a la luz de los artículos sesenta y seis, numeral primero y sesenta y siete numeral primero; incluso el sesenta y siete dice: "Los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia sobre cualquier otro; por tanto, se suspenderá el trámite de la mo -

...

...

ción hasta que estos se dilucidan;". En esta Cámara señor Presidente para terminar, existen no sólo distinguidos juristas, sino además, personas con la inteligencia normal y en unos casos superior, necesaria para entender que las normas o preceptos jurídicos, son de tres clases: imperativos, permisivos y prohibitivos. Las disposiciones del Artículo sesenta y seis, la disposición general, el evento que se propone en el numeral primero; el enunciado del Artículo sesenta y siete; el evento del numeral primero, no permiten al Presidente de la Cámara, quien quiera que sea, del partido que proceda, cualquiera que fuese su ideología, no permiten al Presidente decidir entre una u otra opción, porque está obligado en virtud de que la norma lo obliga, ya que es de tipo imperativo, cuando dice: "Los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia", no dice: podrán tener preferencia. Por tanto esas razones, distinguido señor Presidente, Honorables colegas, me he permitido con pesar, a apelar del criterio del señor Presidente; no he usado el Artículo veinte y siete. Ya veremos si cinco colegas lo hagan después y yo mismo incluido o no. Gracias señor Presidente, por su atención y su comedimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra señor Presidente.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, señores Legisladores. Lo que se está en este momento discutiendo, es la apelación que el Honorable Legislador hiciera a un acto reglamentario. La apelación que cabe, cuando violando los Reglamentos de la Cámara, el Presidente hiciera algo que no está de conformidad con los Reglamentos. ¿Qué es lo que señala el Reglamento? El Reglamento en el Artículo sesenta y seis, en su último inciso si usted me permite señor Presidente, dice: "Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado, y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones.". El Presidente calificará la naturaleza de tales mociones. ¿Qué es lo que ha hecho el Presidente?. Ha hecho uso de una norma reglamentaria que define y dice que el Presidente tiene atribución para calificar la norma legal y la moción que ha sido presentada; de tal manera, que no es la apelación al acto del Presidente, porque el Presidente hizo uso justamente, del derecho que le dá el Reglamento para calificar estas mociones. Pero pensemos que el Presidente se equivocó, que es lo que invoca justamente el señor Legislador; el Artículo sesenta y ocho referido a este mismo capítulo y que no puede dejarse de invocar, dice: "Si se impugnare, por cinco Legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, la

...

...

Cámara decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin debate". Todo lo demás es violación de este propio Reglamento. Ahí debería dejar ya mi explicación, porque lo que yo pedía en la forma más comedida al señor Legislador, admitiendo la posibilidad de que se impugnare en algún instante el planteamiento dado, era que la Cámara, de conformidad con este Reglamento y no con la voluntad o no de un Legislador o de otro, calificara y dispusiera justamente lo que el Presidente de la Cámara en uso de este Reglamento había señalado. Y esto bastaría señor Presidente, para dar las razones de la conducta del Presidente frente a la apelación. Pero se ha señalado algo más y yo creo que no puedo dejarlo de señalar también, y es que esta moción, tiene antelación sin explicación alguna, a otra moción que ha sido presentada en la Cámara, que el Presidente en su oportunidad señaló, que de conformidad con lo que consideraba pertinente el debate de una reforma reglamentaria, tenía que ser demostrado que no era pertinente; y el señor Legislador, con el sólo hecho de mencionar en su moción, que de conformidad con un artículo de la Constitución, señala otro procedimiento diferente. No dice en su moción, que la otra no es pertinente, no lo dice, si lo dijera podría argumentar el Presidente de la Cámara que era necesario conocer la primera; él presume, que todos los Legisladores deben entender ya, que la otra moción no es pertinente, por el sólo hecho de nombrar, que de conformidad con un artículo constitucional, debe conocerse primero. Lo que había señalado la Presidencia de la Cámara, es que se debata aquello que estaba propuesto, por otro camino, por un Legislador, haciendo uso de su derecho y que decía: "refórmese el Artículo ciento veinte y dos del Reglamento"; sin ningún otro tipo de demostración, quiero entender, que por haberse justamente inscrito paralelamente, se origina esta discusión, que definitivamente en su primera parte, niega el derecho del Legislador de apelar; lo que era procedente de conformidad con el Reglamento, es que la Cámara de fina frente a la calificación dada por el Presidente, lo que era y consideraba pertinente. Señor Presidente, estos los razonamientos frente a la apelación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la apelación, dignense pronunciarse levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama: De cincuenta y ocho Honorables Legisladores presentes, diecinueve por la apelación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la apelación. Le invito al

...

...

señor Presidente para que continúe en la Dirección de la Cámara.---

Asume la Dirección de la sesión el señor Presidente titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, Ingeniero RAUL BACA CARBO.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Velázquez Herrera tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, yo voy a hacer uso del Artículo veinte y siete, y voy a razonar por qué impugno ya no su decisión, sino el acto reglamentario. De acuerdo al Artículo veinte y siete, seríamos cinco Legisladores los que pueden impugnar o no, el acto reglamentario señor Presidente; lo impugno y lo hago en cortísimos términos, agregando a todos los argumentos que no quiero repetir, uno más, que surge de lo que usted acaba de exponer. Hago notar señor Presidente, que la moción del doctor abogado Lara Quiñónez, tiende a reformar el Reglamento; pero que mi moción tiende es, a resolver si se renuevan o no las Comisiones. Por consiguiente, no hay un encadenamiento entre la una y la otra y considero que de conformidad con el Reglamento, tengo derecho ahora, de impugnar el acto reglamentario y así lo propongo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, la moción del Honorable Velázquez, era una moción previa, a otra moción previa, cuando usted propuso en el Orden del Día, hace algunas semanas, la renovación de las Comisiones, antes de entrar a la cuestión de fondo el Honorable Lara presentó un Proyecto de Reglamento, tendiente a la reestructuración de las Comisiones, y se la aceptó como moción previa, contra esa moción previa, para desbaratarla; no cabe otra previa y menos todavía, si esa moción previa nueva, prejuzga sobre la cuestión de fondo, y define precisamente, lo que es materia de debate en relación con la moción del Honorable Lara. Por consiguiente, de acuerdo con lo que usted ya ha hecho, que es calificar la moción del Honorable Velázquez como no previa, si es que hay inconformidad con esta calificación por parte de la Sala, es la Sala la que debe pronunciarse, si su calificación de no previa, ha sido correcta o no. De manera que le pido y éste es el punto de orden, que habiendo usted calificado, si hay alguna objeción a su calificación, se sirvan consultar a la Sala, sin debate, que es lo que dice el Artículo sesenta y ocho del Reglamento. Y por otro lado, no puedo menos que manifestar mi extrañeza y mi protesta, por el procedimiento de introducir pruebas, allí donde el Reglamento, cuando habla de la apela

...

...

lación, se refiere simplemente a una breve exposición, las pruebas no son pertinente y se sienta un precedente negativo, para el trabajo ordenado de esta Cámara, le pido por consiguiente, que se sirva preguntar si hay objeción a su calificación de la moción del Honorable Velázquez; en caso de que sea rechazada se consulte a la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminado el pundo de orden y conformidad con el Artículo veinte y siete, sin debate, de conformidad con lo que señala el mismo Artículo veinte y siete, invocado por el señor Legislador. Ruego a la Sala manifestar. No puedo impugnar, es sin debate. Artículo veinte y siete, sírvase leerlo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo veinte y siete.- Cuando un Legislador reclame sobre la observancia de esta Ley y sus Reglamentos, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente. En caso contrario, consultará a la Cámara y ésta, sin debate, resolverá por mayoría absoluta de voto de los presentes.- En ningún caso podrá pedirse votación nominal o por papeleta en asuntos de mero procedimiento o de aplicación de esta Ley y sus Reglamentos."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el pedido del Honorable Velázquez, que se sirvan levantar el brazo. Se ha ordenado la votación del pedido del Honorable Velázquez.- El ha invocado el Artículo veinte y siete del Reglamento que dice que cuando un Legislador reclame sobre la observancia de esta Ley etc. etc.; no ha invocado el Artículo sesenta y ocho, sino el Artículo veinte y siete del Reglamento. Uste Honorable Velázquez y me remito a su pedido, y me remito a su honestidad, pidió que de conformidad con el Artículo veinte y siete del Reglamento.- Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el pedido, del Honorable Velázquez, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase proclamar los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ningún Honorable Legislador ha levantado la mano señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ningún Honorable Legislador ha levantado la mano. Tiene la palabra el Honorable Valdez. Punto de orden, perdón, Honorable Valdez. Punto de orden, Honorable Peñaherrera.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Señor Presidente. Lamento haber llegado a la conclusión de que la sabiduría popular, una vez más, es profunda e indiscutible. Aquello de que: "Quien con lobo se junta,

...

...

a aullar se enseña", me viene a la memoria, por el hecho de que yo he conocido a usted como una persona ecuaníme, simpática, agradable -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es el punto de orden, Honorable Peña herrera?

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Voy a eso, voy a eso. Y que su vinculación tan... -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es el punto de orden, Honorable Peña herrera?

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Con la dictadura le ha infundido ciertas infulas o actitudes, que no son propias de quien quiere -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Valdez, a menos que concrete el punto de orden, Honorable Peñaherrera.

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Lo concreto, diciendo que usted acaba de cometer una grave arbitrariedad. El señor Legislador doctor Jacinto Velázquez, ha impugnado la calificación que usted dió a su moción y en consecuencia, de acuerdo con el artículo sesenta y ocho, que usted mismo hizo leer, tenía que saberse previamente a la votación, si había cinco Legisladores que la impugnaban o no. Así dice el Reglamento, tenga la amabilidad de disponer que el señor Secretario vuelva a leer, por enésima vez ese artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esto ya fue terminado y resuelto de conformidad con el pedido del Honorable Velázquez, no del suyo.

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: ¿Cómo supo usted que había cinco Legisladores que impugnaban su calificación? El desorden, el caos de esta sesión, es culpa suya, de su actitud prepotente y violatoria de los Reglamentos. Tiene que volver a ser la persona agradable y simpática que es. y esto va a marchar bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.- Honorable Valdez tiene el uso de la palabra.

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, señores Legisladores, pueblo ecuatoriano. Yo en verdad lamento señor Presidente, que por cumplir consignas dentro de la convergencia, mal llamada democrática, usted señor Presidente, en una forma por demás cerrada, usted trata, usted trata; digo cerrada, en el sentido de que usted se niega a tratar de comprender los reclamos de orden legal y de orden constitucional, de orden reglamentario que se hacen. Cuando en el

...

...

Reglamento, en la parte final de su Artículo sesenta y seis, le permite que usted califique, no es para que usted contra la lógica, contra la razón, le da este inciso la facultad de calificar a su arbitrio; esto es justamente, para que usted pueda dilucidar, en el supuesto caso de que no sea una moción, que se trate, es una cuestión de orden constitucional, pueda ser que algún Legislador crea que es de orden constitucional y la facultad que usted tienen para definir eso. Pero no es que el inciso le da a usted la facultad, para hacer y deshacer de acuerdo a su criterio, eso no es el espíritu de ese inciso señor Presidente, por lo que yo protesto de esa forma de procedimientos, que está demostrando una vez más, que los compromisos y los pactos políticos, que se quieren agradar al bloque gobiernista y al Gobierno, es una actitud manifiestamente parcializada, señor Presidente; y de esto, el pueblo ecuatoriano tiene que conocerlo, para que se vea que aquella conveniencia democrática, lejos de fortalecer el sistema democrático, con el ejemplo que se está dando en esta Cámara, no están haciendo otra cosa que debilitarla. La democracia se la está poniendo en un plano que no deberíamos ponerla señor Presidente; estamos poniéndola por debajo de los compromisos, de ese apuro a ratos agradar al Gobierno y a ratos no agradarlo y lo que es más sincero señor Presidente, tratar de entrar, de entrar en la campaña electoral, porque después que se reorganicen las Comisiones, atropellando todo tipo de Constitución y todo orden reglamentario; estoy seguro que la convergencia nuevamente manifestará su "independencia" (entre comillas), para tratar de engañar al pueblo ecuatoriano, de que no son parte de este desastre económico, que está viviendo el país. Y que ya lo dijeron algunos de los Legisladores, que lejos, lejos de importar a la convergencia democrática los graves problemas económicos que azotan al país, se los pone de lado, sin importarles, cuando ahora hay un sentir en todo el pueblo ecuatoriano; una preocupación sobre qué medidas se están tomando en este país, para evitar una devaluación que ya se le está anunciando y esto que es un secreto a voces; ya todo el mundo sabe qué va hacer la Cámara Nacional de Representantes a este respecto, en lo que se trata sobre el punto de la reestructuración de las Comisiones Legislativas, quiero decirle al pueblo ecuatoriano, de que no es nuestro afán de permanecer indefinidamente en estas Comisiones, como trata de explicárselo al pueblo ecuatoriano, en un afán de desorientar los verdaderos propósitos que animan a la reestructuración de las Comisiones Legislativas. El Diputado Velázquez, ha tratado, y hoy día es una sesión histórica señor Presidente; porque ha tratado

...

...

de demostrar, que primeramente tenemos que establecer, si la Constitución en las condiciones actuales en que estamos, permite o no la reestructuración de las Comisiones Legislativas y de qué forma lo vamos a hacer señor Presidente. El artículo sesenta y tres de la Constitución que se refiere, y tantas veces señalado en este Parlamento; y que si usted me permite señor Presidente, voy a dar lectura cada vez y cuando me refiera a la Constitución, por hacerlo en una forma más clara; dice el Artículo sesenta y tres: "Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente en los períodos y en la forma que señale la ley. ...". Es importante que discutamos, qué es lo que quiere decir la Constitución, cuando trata de referirse a la Ley. La reestructuración de las Comisiones Legislativas, es un mandato constitucional, y esto debe quedar bien en claro, y el pueblo ecuatoriano debe conocerlo. Pero la Constitución señala el procedimiento que debe llevarse a efecto, lo habla de la ley y cuál ley señor Presidente? Sabemos que es la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que usted señor Presidente, cuando le preguntaba al señor Secretario si esa ley existía, esa ley no existe señor Presidente. Que el pueblo ecuatoriano conozca que este es un apuro por cumplir compromisos; porque si se quisiera hacerlo constitucionalmente, fácilmente, podría hacer una Ley Orgánica de la Función Legislativa, a su antojo, acomodarla en los términos que mejor estimen convenientes, y esta ley, cuando ya sea ley, se aplicaría dentro de la Cámara, y no habría dado lugar a estos reclamos que estamos haciéndolo; y que lo hago en los términos más fuertes y más enérgicos, porque se está atropellando la Constitución. Estamos sentando un mal precedente señor Presidente, voy a referirme a través de la Constitución en los artículos en los cuales señala: que para aplicar, tiene que remitirse a la Ley. Por ejemplo señor Presidente, en el Título Primero de la Constitución, cuando habla de los ecuatorianos y de los extranjeros; y cuando se refiere a la nacionalidad en su artículo once por ejemplo señor Presidente; cuando habla, cuándo se pierde la nacionalidad ecuatoriana, en sus numerales cuarto, dice lo siguiente: "en los demás supuestos determinados en la ley.", porque tiene que ser la ley, la que determine en concordancia con la Constitución, para ver cuáles son los casos en que la nacionalidad ecuatoriana se pierde. Y más abajo dice en el mismo numeral: "La nacionalidad ecuatoriana se recupera conforme a la ley.", también señala en los casos que la nacionalidad ecuatoriana se puede recuperar; y esto de acuerdo a la ley. Más abajo, cuando habla de la ciudadanía en su artículo trece, cuando habla de los derechos de ciudadanía, se

...

...

suspender en qué condiciones; el literal tercero dice: "en los demás casos determinados por la ley."; y tiene que ver esta ley para poder aplicar ese principio constitucional, porque si no existiera una ley, los ecuatorianos no sabrían cuándo pierden su ciudadanía, ni cuando la pueden recuperar señor Presidente. Más abajo cuando habla de la condición jurídica de los extranjeros, en su Artículo 14, dice: "Los extranjeros gozan, en general, de los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en la ley. ..."; sino hay ley señor Presidente, cómo podría determinarse, cuáles son las limitaciones que se establecen a los extranjeros; tiene que haber la ley, sin esa ley, no podríamos aplicar, ni podríamos imaginarnos cuáles son las limitaciones que podrían favorecer o no, a los extranjeros. Cuando se refiere dentro de esa misma sección de la condición jurídica de los extranjeros, en su Artículo diecisiete dice: "Con arreglo a la Ley y a los convenios internacionales, el Estado garantiza a los extranjeros el derecho de asilo.". Aquí también señor Presidente, existe una ley, que establece cuándo es; cuándo es, que el Estado puede garantizar a los extranjeros con el derecho de asilo; esa Ley a la que invocó el Honorable Legislador doctor Julio Prado Vallejo justamente, que no se había cumplido, cuando él llamó aquí al Ministro de Relaciones Exteriores, al Ministro de Gobierno y al Ministro de Defensa, una de las formas que él sustentaba su defensa en lo relacionado con el asilo que solicitaron los guerrilleros del M-19, justamente él se refería a la ley, que garantiza o establece la forma en el que el Estado puede darle asilo a los extranjeros. Si no existiera esa Ley, entonces no habría necesidad, de que el doctor Julio Prado Vallejo, llame a los señores Ministros mencionados, porque entonces, diríamos: ellos actuaron de acuerdo a su criterio, porque no existe ninguna Ley; y para la aplicación de esa Ley, es que se lo llamó acá para que expliquen señor Presidente. En el siguiente artículo, cuando se refiere al Artículo dieciocho dice: "Las personas naturales o jurídicas extranjeras ni directa ni indirectamente pueden adquirir o conservar el dominio u otros derechos reales sobre bienes inmuebles, ni arrendarlos, obtener el uso de aguas, establecer industrias, explotaciones agrícolas, domicilio civil o residencia, ni celebrar contratos sobre recursos naturales no renovables y en general sobre productos del subsuelo y todos los minerales o sustancias cuya naturaleza sea distinta de los del suelo, en una faja de 50 kilómetros medida hacia el interior de la línea de frontera o de las playas de mar, ni en el territorio insular, salvo -dice el artículo constitucional que estoy dando lectura- salvo que en cualquiera de estos casos se obtuviera la autorización correspondiente que prevé la ley."

...

No es que tiene que hacerse lo que cualquier mandatario crea a su criterio, lo que debe o no debe concederlo, sino que hay una ley que reglamenta. Y en el mismo Artículo dieciocho en su último inciso dice: "... En las áreas que el organismo competente califique de áreas o zonas reservadas no puede concederse ninguna autorización al respecto. Puede adquirir el dominio de bienes raíces o realizar actividades lucrativas en otra parte del territorio nacional, previa la correspondiente autorización de conformidad con la ley."; si no hay la ley, cómo se puede establecer, la manera como debían estar protegidas o impedidas los extranjeros? Más abajo en la Constitución, porque estoy dando lectura a ciertos, a determinados artículos constitucionales, cuando hace relación a la ley. En el Título Segundo: De los Derechos, Deberes y Garantías, en su Artículo diecinueve, cuando habla que toda persona goce de las siguientes garantías, en su numeral seis dice: "La inviolabilidad del domicilio. Nadie puede penetrar en él ni realizar inspecciones o registros, sin la autorización de la persona que en él habita o por orden judicial, en los casos y forma que establece la ley."; la ley señor Presidente. Y en el numeral octavo del mismo Artículo diecinueve, del Derecho, en su último inciso dice: "...Los ecuatorianos gozan de libertad para entrar y salir del Ecuador. En cuanto a los extranjeros, se está a lo dispuesto en la ley;", señor Presidente. En el numeral noveno, dice: "el derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, pero en ningún caso a nombre del pueblo, y a recibir la atención o respuestas pertinentes y en el plazo adecuado, conforme a la ley;", señor Presidente. En su numeral décimo del mismo Artículo diecinueve, constitucional dice: "...Ninguna persona puede ser obligada a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo las excepciones previstas en la ley;", señor Presidente. En el mismo numeral catorce dice: "el derecho a guardar reserva sobre sus convicciones políticas y religiosas. Nadie puede ser obligado a declarar sobre ellas, sino en los casos previstos en la ley;", señor Presidente. En su literal h), del numeral catorce del Artículo diecinueve, dice: "nadie es privado de su libertad sino en virtud de orden escrita de autoridad competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la ley, salvo delito flagrante;". Por eso señor Presidente, cuando se llama a un Ministro, es justamente, porque no acata las disposiciones legales, violenta disposiciones legales. Y así señor Presidente, la Constitución en muchos artículos se refiere siempre a la Ley. Cuando habla de la familia, en su Artículo veinte y dos, en su último inciso dice: "...Se reconoce el patrimonio familiar inembargable e inalienable en la cuantía y condi-

...

ciones que establece la ley.", señor Presidente. No es que nadie, por sí y ante sí, hace y deshace con los bienes patrimoniales. En su Artículo veinte y cinco, De la Familia, mismo dice: "La unión es table y monogámica de un hombre y una mujer, libres de vínculo matrimonial con otra persona, que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley,..."", señor Presidente; puede estar esto un poco cansado, pero es importante; porque estoy subrayando cuándo la Constitución dice conforme a la ley, señor Presidente. Cuando habla de la Seguridad Social y la Promoción Popular, la Constitución dice, en su Artículo veinte y nueve, en su numeral tercero: "La asistencia social, establecida y regulada por el Estado, de acuerdo con la ley.", señor Presidente. Sigue la Constitución, y cuando habla del trabajo: "se garantiza el derecho de asociación sindical de los trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento, sin autorización previa, conforme a la ley"; señala inclusive, como los trabajadores pueden tener esta garantía constitucional y la forma como lo establece la ley, señor Presidente. Cuando habla de los derechos políticos, el Artículo treinta y cuatro, dice: "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales, de conformidad con la ley."; aquí, se quiere garantizar el derecho a las minorías en las Comisiones Legislativas, sin ninguna ley señor Presidente. Cuando habla en el Artículo treinta y seis, dice: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a fundar partidos políticos y participar en ellos, en las condiciones establecidas en la ley. ...", señor Presidente; y esto va para la convergencia democrática y para usted señor Presidente, que también es Presidente del bloque del partido gobiernista de Izquierda Democrática; porque aquí lo dice, se lo recuerdo a todos los señores y dirigentes de partidos políticos, el Artículo treinta y seis.- "Todos los ecuatorianos tienen derecho a fundar partidos políticos y participar en ellos, en las condiciones establecidas en la ley.- Los partidos políticos gozan de la protección del Estado para su organización y funcionamiento."; siempre señala la ley; no dice que la ley constituye la mayoría, cuando se trata de violar la Constitución señor Presidente. Y con todo, el Artículo treinta y ocho dice: "Para que un partido político pueda ser reconocido legalmente e intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: sustentar principios doctrinales que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; contar con el número de afiliados, estar organizado a escala nacional y obtener en las elecciones el cociente electoral, de conformidad con la ley. ...", que es la

...

...
Ley de Partidos Políticos. No, cualquiera puede hacer partido señor Presidente, tiene que remitirse a la ley y lo que la ley señala, - es la forma cómo pueden reconocerse jurídicamente un Partido Político; no es en la forma como se puede antojar, ni con protección del Ejecutivo, ni con prepotencia de ningún Tribunal Electoral, mientras un partido no cumpla con lo que dispone la Ley de Partidos Políticos; siempre se refiere la Constitución, a la ley. El Artículo cuarenta y uno dice: "Ninguna persona puede desempeñar dos o más cargos públicos, a excepción de los profesores universitarios, quienes, además del cargo público, pueden ejercer la docencia; y de los profesionales telegrafistas y radiotelegrafistas, quienes pueden ejercer otro cargo público.- Prohíbese el nepotismo en la forma que señala la ley.", señor Presidente. Y continúa la Constitución, que he subrayado ciertos aspectos importantes, para que el pueblo ecuatoriano conozca lo que la Constitución quiere decir, de acuerdo o conformidad de acuerdo a la ley. De los sectores de la economía. Cuando habla - que la economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos, en su literal c) dice: "las empresas estratégicas definidas por la ley.". No se puede aquí en este país, hacer la empresa que uno a bien tenga, sino están estas empresas encuadradas dentro de la ley; lo que quiere hacer ahora en esta vez la convergencia democrática, es sentar un mal precedente, para que en este país, si tiene respaldo gubernamental, pueda atropellarse la Constitución y pueda crearse la empresa, el reparto, la empresa, la burocracia, la empresa de entrega de los principios políticos de los partidos, todo eso; pero señor Presidente, aquí establece las clases de empresas que tienen que hacerse en este país de acuerdo a la ley, porque no es cualquier tipo de empresa, si esta atenta contra el Estado ecuatoriano, no está a su lado la ley, no puede hacerlo, señor Presidente. Cuando habla de la propiedad, en su Artículo cuarenta y nueve dice: "El Estado estimula la propiedad y gestión de los trabajadores en las empresas por medio de la transferencia de acciones o participaciones a favor de éstos. El porcentaje de utilidades de las empresas que corresponde a los trabajadores, es pagado en dinero o en acciones o participaciones, de conformidad con la ley...", con el Código de Trabajo señor Presidente. Entonces señor Presidente, a través de toda la Constitución, se señala cómo es que debe hacerse; y cuando habla del sistema tributario, en su Artículo cincuenta y tres, hay una parte que dice, en su último inciso: "... Las tasas se crean y regulan de acuerdo con la ley." señor Presidente. Cuando habla del sistema monetario, el Artículo cincuenta y cuatro: "A la Junta Monetaria, que ejerce sus
...

...

funciones dentro de las normas establecidas por la ley,..." , por la ley, la ley es la que le señala lo que debe hacer la Junta Monetaria y cuáles son sus funciones. Cuando habla de la propia Cámara Nacional de Representantes, señor Presidente, dice, los representantes, en su Artículo cincuenta y seis, dice: "...Los representantes son elegidos de entre los candidatos presentados por los partidos políticos reconocidos legalmente, en listas que son calificadas por la Función Electoral, de acuerdo con la ley. ..." señor Presidente, no es que cualquiera se presenta al Tribunal Supremo Electoral y quiere ser legislador y lo aceptan; tiene que ser de acuerdo a lo que determine y señale la ley señor Presidente. En lo que se refiere al Artículo sesenta y tres señor Presidente, que ya después lo voy a mencionar al último, también se refiere a las Comisiones Legislativas en su parte pertinente como ya lo di lectura; pero lo voy a dar lectura quizá, para que el pueblo ecuatoriano vea cual es la razón de nuestros argumentos; de que dice el Artículo sesenta y tres: "Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente en los períodos y en la forma que señale la ley. ...", la ley señor Presidente. En su sección segunda, en su Artículo sesenta y cinco, también habla sobre el ejercicio de la Cámara, del derecho, o del incentivo popular de reformar la Constitución, de acuerdo a la ley, señor Presidente. Y cuando se refiere al Presidente de la República, en su Artículo setenta y cuatro, dice: "Para ser Presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener treinta y cinco años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y, elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la ley." señor Presidente; porque sino está de acuerdo a la ley, no podrá ser Presidente de la República, señor Presidente, aunque quisiera cualquier ciudadano. Cuando se refiere al Artículo setenta y ocho, dentro de la Función Ejecutiva, dice: "contratar y autorizar la contratación de empréstitos, de acuerdo con la ley;". No es que el Presidente de la República contra su gusto y antojo, sino que tiene que respetar una ley. Cuando habla del literal j) el Artículo setenta y ocho, dice: "nombrar y remover a los funcionarios de la Fuerza Pública con sujeción a la ley;"; la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Cuando habla el literal m) del mismo artículo dice: "aprobar, de acuerdo con la ley y en forma reservada, los orgánicos de la Fuerza Pública en tiempo de paz; y en caso de emergencia, llamar a toda o a parte de la reserva

...

...

al servicio activo.", esto lo hace de acuerdo con la ley señor Presidente. Y cuando habla del Vicepresidente de la República, dice el Artículo ochenta: "Hay un Vicepresidente de la República, elegido simultáneamente con el Presidente, en la misma papeleta y por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, de acuerdo con la ley."; y así señor Presidente, una serie de artículos, una serie de artículos, se refiere a la importancia de lo que significa que tenga una ley que regule y norme; porque si no hay esa ley que regula y norma, entonces señor Presidente, cuál fue el objeto de haberse llamado al Ministro de Gobierno? Por violaciones a la ley. Si la ley, la Cámara trata de significarla y subrayar su correcta aplicación; entonces señor Presidente, la Cámara para qué está fiscalizando los actos administrativos de la Función Ejecutiva? Si vamos a hacer tabla rasa de la ley, que establece la forma, o las responsabilidades que debencumplir dentro del organismo de la Función Ejecutiva. Señor Presidente, estas razones que estamos esgrimiendo, son las razones que tenemos que expresarle a usted señor Presidente, a los señores Legisladores; y de manera en particular al pueblo ecuatoriano, de que el acto que se está haciendo en esta noche, no es otra cosa que una violación flagrante a la Constitución, porque no existe ley que establezca la forma que ordena la Constitución, un mandato constitucional, tiene que estar regulado por la ley, y sino existe esta ley señor Presidente, entonces la Cámara está atropellando la Constitución; y, ya dije en días pasados, que este acto lo que significa señores, es abrir la sepultura a la democracia ecuatoriana, porque no tendremos calidad moral, para reclamar la vigencia de la Constitución; no tendremos calidad moral, para reclamar que las leyes en este país se apliquen señor Presidente. Por eso, esta sesión es histórica, hemos querido que entren a razonar y a conocer; podría perfectamente esperarse que se haga la ley y que esa ley entre en vigencia, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero esa Ley no existe señor Presidente; hoy estamos viendo, que la decepción del pueblo ecuatoriano es justamente, no tanto por las cosas buenas o malas que se puedan hacer aquí; pero cuando se trata de atropellar a la Constitución, ese acto no puede pasar desapercibido. Los hombres que venimos aquí a representar al pueblo, no nos ha mandada el pueblo, a que participemos de las canonjías o de los privilegios del Gobierno. El poder político en este país señor Presidente, es para que cumplamos en función social, en base de todo lo que necesita el pueblo ecuatoriano, jamás nos han mandado aquí a la Cámara señor Presidente, a converger en una complicidad dentro de los actos de un go

...

...

bierno, que hasta el momento, es incapaz de resolver los graves problemas económicos que le afectan al pueblo ecuatoriano. Por eso señor Presidente, llamo a la reflexión, no es el simple compromiso político, como alguna vez se quiso indicar, que esta mayoría está haciendo lo mismo de la mayoría, del diez de Agosto de 1979; una interpretación de esa naturaleza señor Presidente, es proterva, perversa, es engañar al pueblo ecuatoriano, porque en esas circunstancias, la Constitución mandaba a estructurar las Comisiones Legislativas. Acá las circunstancias son distintas señor Presidente, porque para que pueda cumplirse, el mandato constitucional de la reorganización de las Comisiones Legislativas, de la renovación de las Comisiones Legislativas, tiene que ser en base de esa ley; esa ley que la Constitución lo invoca a cada rato, de esa Constitución que decimos, que es la Carta Fundamental del Estado ecuatoriano; de esa Constitución, a la cual tanto a veces damos expresiones de patriotismo y de civismo; pero que sin embargo, en las actitudes, no son las palabras señor Presidente, las que definen cuál es más demócrata, o cuál es menos demócrata; son las actitudes y las actitudes que está haciendo el bloque gobiernista, integrado por la Democracia Popular, por la Izquierda Democrática, por reflexivos y por aquellos que integran el grupo Roldosista y del PCD, no están haciendo otra cosa señor Presidente, que dejar de lado la Constitución. Yo le ruego señor Presidente, que ésta es una sesión memorable, mañana lamentaremos lo que estamos haciendo ahora, no es otra cosa que la demostración de un apetito voraz para engullirse las Comisiones, como lo dijo algún Legislador, por ciento cinco mil razones; eso señor Presidente, estamos dando un mal precedente al país, la Cámara todo lo que acaba de hacer al ejercer su derecho, al fiscalizar los actos de la Función Administrativa -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legislador. Le ruego concluir.

EL H. VALDEZ CARCELEN: -Continúa- Y que la Cámara como algún cometarista lo dijo, algún cometarista lo dijo, que este es el año de la Función Legislativa, cuando la Cámara en un acto sin precedentes, Legisladores hubieron señor Presidente, que reconocieron como usted dijo alguna vez, las razones legales, y cuando eran razones legales, esas razones legales tienen que respetarse y ustedes en ese momento, participar en la razón legal, hicieron conocer al pueblo ecuatoriano, que la verdadera convergencia no significaba complicidad o impunidad en los actos -Interrupción-.

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legislador. Punto de orden, Honorable Gonzalo González.-----

EL H. GONZALO GONZALEZ: En razón de que va a fenecer el tiempo de la sesión, yo pido una hora de prórroga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido para una hora de prórroga. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se prorroga una hora la sesión. Continúe y le ruego - terminar, tiene veinte y dos minutos interviniendo.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, estoy -Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Legislador. Se ha pedido - rectificación de la votación, sírvase tomar votación nuevamente señor Secretario. Los que estén de acuerdo con la prórroga, que se - sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor Secretario toma votación y proclama: De cincuenta y seis Honorables Legisladores, treinta y nueve por la prórroga, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Medina López.--

EL H. MEDINA LOPEZ: Le ruego señor Presidente, se sirva ordenar la lectura del Artículo cincuenta y seis de nuestro Reglamento, así como del numeral 18 del Artículo dieciseis del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo solicitado por el Honorable Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cincuenta y seis.-El Legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente, y no podrá ser interrumpido. Su intervención no podrá durar más de veinte minutos, ni tomará la palabra por más de dos veces sobre el mismo asunto.".- Hasta ahí el Artículo cincuenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, le ruego en realidad abreviar el pedido toda vez que le he llamado la atención al señor Legislador para que termine la intervención.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Comedidamente le solicito señor Presidente, que se dé estricto cumplimiento a la disposición que acaba de leerse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, le ruego terminar su - intervención.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Iba a concluir señor Presidente, cuando me interrumpieron justamente, los que quieren que termine rápido,-----

...

...
 que el pueblo no conozca la expresión de un hombre libre, señor Presidente. Por todas las consideraciones que he expresado señor Presidente y porque en el Reglamento no existe ninguna forma de reformar, ni permite, ni establece el procedimiento; desde ya señor Presidente, - me anticipo, por considerar de suma importancia lo que estamos debatiendo en estos momentos; desde ya pido señor Presidente, votación nominal, para que en las Actas del Congreso quede escrito, quiénes fueron aquellos que se prestaron para pisotear y atropellar la Constitución, haciendo caso omiso a todo lo que dice ella; y ellos quedarán señalados para siempre y que el pueblo sepa conocerlos, cuando en su oportunidad se presenten ante la opinión pública, para expresar o pedir su respaldo. Este es un acto de suma trascendencia señor Presidente. Y le agradezco que usted me haya permitido; usted es un hombre bastante sensible ante los problemas, y lo que ha hecho el Legislador que quiso interrumpirme, es acelerar, y ya tener el reparto. Lo felicito señor Presidente y le agradezco sobre manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esto fue ya aprobado hace dos semanas. Honorable Tama tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, señores Legisladores, En primer lugar, he de rogarle señor Presidente, que se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura a la moción que estamos discutiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase dar lectura a la moción que se está discutiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Honorable Lara -Lee- "Reformar el Artículo ciento veinte y dos del Reglamento, con la finalidad de reorganizar las Comisiones Legislativas. Artículo ciento veinte y dos.- Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente, a cuyo fin, cumplido el segundo año de labores, se procederá al sorteo de un miembro de cada una de las Comisiones, el mismo que será ratificado en sus funciones, debiendo proceder la Cámara al nombramiento de los cuatro restantes en cada una de ellas, con sus respectivos suplentes.- Los integrantes de las Comisiones que no fueren favorecidas en el sorteo, podrán ser reelegidos.- Artículo.- Podrán integrar las Comisiones, únicamente los representantes principales." Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Gracias, señor Presidente. En efecto, este asunto ha permitido y ha incitado grandes y largos debates, pero no grandes ni largos debates para discutir sobre la esencia misma de lo que plantea la moción del Diputado Lara. Grandes, tediosos, largos debates, para quemar el tiempo, para gastar el tiempo de la Cámara

...

...

ra, para colmar la paciencia del pueblo ecuatoriano, que cada día está más cansado de una minoría obstruccionista, que amparándose a su capricho en el Reglamento, impide que el Parlamento Nacional, cumpla el rol que debe cumplir en la vida democrática del país. Hoy, como - en otras ocasiones, se han jugado con los grandes problemas nacionales, se han invocado los grandes problemas nacionales, se ha hablado del cacao, se ha hablado del café, se ha hablado del banano y hasta se ha hablado del Consejo Superior del IESS; simplemente tratando de enfrentar los grandes problemas sociales, frente a una imperiosa necesidad de esta Cámara, cual es, la de reestructurar el Plenario de las Comisiones Legislativas, que significará el cumplimiento, la satisfacción, de muchos de esos grandes problemas sociales; con un Plenario integrado por hombres capaces, que sepan responder a las aspiraciones del Ecuador de hoy día. Si con esos argumentos, de que cómo vamos a gastar el tiempo en reorganizar el Plenario del Congreso, - que cómo vamos a gastar el tiempo, que el país exige para tratar el problema del cacao, del café y del banano y ahora del Consejo Superior del IESS. Si con ese criterio, digo, señor Presidente y señores - Legisladores, siguiéramos estando y siguiéramos analizando los momentos de la vida del país, no tendríamos tiempo jamás, para elegir Presidente de la República, nunca podríamos elegir Vicepresidente de la República, y nunca deberíamos elegir Legisladores, porque no es posible que cortemos las realizaciones de un Gobierno fecundo, para una campaña electoral y para un pronunciamiento del pueblo. Lo mismo que ocurre a nivel nacional, en la designación de un Presidente de la República, en la designación del Vicepresidente, y en la designación de la Función Legislativa, está ocurriendo aquí. El Plenario de las Comisiones Permanentes, tiene que responder necesariamente a la conformación, a la correlación de las fuerzas que existen en el Parlamento, así como respondió en 1979; justo es por tanto; inevitable es, por tanto, que esa designación, que esa elección tenga que efectuarla el Congreso de la República. Se ha hablado de que no existe Ley, y se ha citado una cantidad de disposiciones legales de todas las leyes de la República; de todos los códigos del país, en el que dicen que se procederá para A, B o C asuntos, de acuerdo a la ley. A base de este simpático razonamiento, se quiere entender de que no habiendo ley, no se pueden organizar las Comisiones Legislativas Permanentes. La objeción, supuestamente, tiene su base en el Artículo sesenta y uno de la Constitución Política del Estado, que con su venia me permito leer, señor Presidente: "Para el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legislativas, la Cámara dictará la Ley Orgánica

...

...

ca de la Función Legislativa". Para el cumplimiento de sus labores, dice el Artículo sesenta y uno, de esto los señores objeccionistas deducen dos cosas: Primera, que este Artículo al invocar a la Ley, impide el que las Comisiones sean reorganizadas o renovadas como manda la Constitución Política del Estado, periódicamente -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legislador, punto de orden, Honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Cuando un Legislador divaga y da vueltas porque le da la gana, hay un artículo que dice, que puede ser llamado al orden, a petición de cualquier Legislador. Como el Legislador esta divagando, no cita el artículo adecuado, que es el sesenta y tres señor Presidente, que pido a Su Señoría lo lea para justificar mi punto de orden, que habla cómo debe hacerse la renovación de las Comisiones. No aquel otro, que equivocadamente su divagación citó el señor Legislador. Ese punto de orden ni a usted toca calificarlo, sino a él; y cuando existen estas divagaciones, cualquier legislador puede llamar al orden, señor, pedir al Presidente que llame al Legislador, que se ubique en su debido sitio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe usted en el uso de la palabra, Honorable Tama.

EL H. TAMA MARQUEZ: Gracias, señor Presidente. Ciertamente lo que usted acaba de hacer, significa que ha calificado como divagación el punto de orden que me precedió. Ciertamente si de sancionar a los que divagan se tratara, si de observar a los que divagan, a los que vienen a ganar un sueldo del pueblo ecuatoriano para divagar en este Parlamento señor Presidente y señores Legisladores, aquí en la puerta debería quedarse justamente el señor Bucaram. El señor Bucaram ha lanzado en las discusiones que aquí -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego concretarse al tema Honorable Tama y seguir adelante.

EL H. TAMA MARQUEZ: -Continúa- Estoy hablando del tema señor. Se ha hablado de que el Reglamento es un compromiso de honor entre los Legisladores y que al ser un compromiso de honor entre los legisladores, no puede ser reformado; otro de los argumentos que han señalado los señores que se oponen a la renovación de las Comisiones Permanentes, pero esto es un absurdo señor Presidente y señores Legisladores, considerar que un Reglamento de la Cámara, es un compro

...

...

miso de honor entre los sesenta y nueve Legisladores; que jamás puede ser reformado. Entonces, así, todas las leyes del país, todas las constituciones del Estado ecuatoriano, son compromisos de honor, compromisos de honor, que hace treinta años, hicieron unos Legisladores con otros. Eso es un impropio señor Presidente, el pensar de que se trata de un compromiso de honor. Un Reglamento de la Cámara, es un Reglamento que se lo dicta, a base de una mayoría, que tiene toda la fuerza jurídica, que le da aplicación y que se lo reforma cuando se lo quiere y se lo reforma por moción, por proposición de cualquier Legislador y por votación simple de la Cámara de Representantes en este caso y así es lo que ocurre señor Presidente, con el actual Reglamento. El actual Reglamento es reformado, justamente el dieciocho de Septiembre de 1980 y es reformado por una moción mía, que merece el respaldo de la mayoría parlamentaria. Y tal es así, que en la nueva edición del Reglamento de la Cámara, suministrado a todos los legisladores el 10 de Agosto pasado, consta una nota, una nota que dice, con su venia me permito leer señor Presidente, en la página ocho del Reglamento: "En virtud del Acuerdo de la H. Cámara Nacional de Representantes del 18 de Septiembre de 1980, se suprimió el inciso final del Artículo 33 del Reglamento". De suerte que existe precedentes de que este Reglamento puede ser reformado. Por todo eso señor Presidente y señores Legisladores, yo apoyo y respaldo la moción que se está discutiendo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Hurtado González tiene el uso de la palabra.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, hace más de dos horas, presenté a consideración de la Cámara a través suyo, una moción, moción que pretende ser calificada por usted previa. Yo estoy de acuerdo con lo que se ha dicho aquí, en el sentido de que el Reglamento se puede reformar, a quién se le ocurre pensar que no es así? El problema de fondo, señor Presidente, no obstante, es otro, se trata de saber si para llegar a abordar el punto único del Orden del Día -Si me escucha señor Presidente verdad?- debe o no seguirse el procedimiento señalado en la Constitución, o seguirse el procedimiento señalado en el Reglamento de la Cámara Nacional de Representantes. Indudablemente, que nosotros conocemos cuáles son las dos posiciones enfrentadas alrededor del planteamiento de la renovación parcial de las Comisiones; ya en alguna ocasión señor Presidente, nosotros hicimos conocer nuestro criterio, con relación a la integración de las Comisiones primero, y luego a la pretensión de renovar parcialmente

...

...

las mismas. Dijimos entonces que el año setenta y nueve, nosotros - nos opusimos a la forma, como se integraron las Comisiones y nos opusimos, porque aquella vez se utilizaron procedimientos antidemocráticos para integrar esas Comisiones, que esas Comisiones se integraron como consecuencia de un pacto, que entonces dio lugar a que se festinaran incluso todos los procedimientos determinados o seguidos aquí en la Cámara; pero ahora, decíamos también, nos oponemos a que otro pacto, otra convergencia ahora gobiernista, quiera festinar los procedimientos para dar salida, para lograr los objetivos de los acuerdos a que han llegado tras bastidores, acuerdos que han servido como base para articular una mayoría, que a veces funciona y a veces no funciona de acuerdo a las conveniencias que en un momento determinado se dan aquí en la Cámara. Decíamos también, que muchos de los que están ahora en la convergencia gobiernista, antes estuvieron al otro lado para ayudar a festinar los procedimientos establecidos aquí en la Cámara y esos que antes estuvieron allá, ahora lógicamente, están peleando porque se vuelva a festinar los procedimientos normales señor Presidente. Y lo que es más, se pretende no sólo violar la Constitución, sino hasta desesperadamente llegar a reformar el Reglamento, no para dar agilidad y resolver los problemas fundamentales en forma adecuada; sino para satisfacer intereses de grupo; y eso, indudablemente, tiene que repugnar a los Legisladores concientes que están aquí en la Cámara, como indudablemente tiene que repugnar al pueblo ecuatoriano; se pretende reformar leyes para beneficiar a grupos; se pretende reformar reglamentos para satisfacer intereses igualmente de grupos señor Presidente. Eso no puede ser un procedimiento normal, digno y adecuado, no puede ser; de qué se trata entonces? Se trata de decir que no importa violar la Constitución, por lo que hay que hacer la reestructuración de las Comisiones; por otro lado se dice: Hay que aplicar la disposición del Reglamento, el Artículo ciento veinte y dos, para reestructurar las Comisiones, simple y llanamente, como se quiso hacer aquel entonces; de qué es lo que se trataba el año setenta y nueve?; estructurar una forma de integrar las Comisiones, para tener mayoría hasta el año mil novecientos ochenta y cuatro, mantener hegemonía hasta mil novecientos ochenta y cuatro. Ahora de que se trata?, hay que sacar cuatro, cambiar cuatro y dejar uno; y no se volverá a reestructurar hasta el año de mil novecientos ochenta y cuatro; es decir, antes un grupo manejaba la Cámara, ahora otro grupo maneja la Cámara y quiere tener la hegemonía y el control de las Comisiones, hasta que termine el ciclo, hasta mil novecientos ochenta y cuatro. Se habla señor Presidente, que lo que se trata es

...

..

de integrar las Comisiones con la gente más capaz. ¡Tremendo desparpajo y descaro, señor Presidente! Ya sabemos cómo se quieren integrar las Comisiones; no es verdad que se va a tomar en cuenta la capacidad de los Representantes para integrar las Comisiones, así como ayer no se tomó en cuenta esas condiciones, ahora tampoco se lo hará; no se trata de eso, se trata simple y llanamente, de buscar una forma de integrar las Comisiones, para pagar los compromisos que tienen que cumplirse desesperadamente. No puede terminar el período ordinario de sesiones, sin que se integren las Comisiones, porque el pacto fue ese: Nos integramos, pero nos dan tales o cuales Comisiones, para estar metidos aquí, no para resolver los problemas fundamentales del país. Tanto se ha hablado, que hay que principalizar los problemas fundamentales, señor Presidente. ¿A quién se le ha ocurrido pedir la convergencia democrática o gobiernista, que se ponga en el primer punto del Orden del Día, la reforma a la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente? Y es que acaso el Ministro de Recursos, el Ministro de Finanzas, no decían que eso es un problema fundamental y de emergencia de acuerdo a la situación que vive el país?. Pero ahora, ni el Gobierno ni los gobiernistas, se preocupan de eso, porque lo que quieren es que la reforma a la Ley de Hidrocarburos, se la discuta tras bastidores, en el Plenario de las Comisiones; que quieren ahora integrar a base de la componenda, para que la reforma entreguista y antipatriótica, pase en contra de lo que quiere y le interesa al pueblo ecuatoriano. Por qué no se plantea, si es verdad que están interesados en discutir los problemas fundamentales, la derogatoria de la Ley de Seguridad Nacional, planteada aquí por el PNR desde 1979; eso no interesa tampoco señor Presidente; es decir, no interesa plantear los problemas generales; la desesperación es, integrar las Comisiones y lo que no dice el Diputado Tama que aparece aquí como santurrón y el que da clase de cómo debe manejarse aquí la Cámara, lo que no dice es, que de lo que se trata es, justamente de dar cumplimiento a los pactos y a las componendas que han montado. Eso es lo que no se dice, que eso es lo que quieren hacer aquí desesperadamente al integrar las Comisiones, para eso no importa, no importa, violar la Constitución o atropellar los procedimientos. Había dicho, señor Presidente, que se vote una moción, en el sentido de cuál es el procedimiento que vamos a seguir para integrar las Comisiones; si es que vamos a cumplir lo que dice la Constitución, o vamos a cumplir lo que dice simplemente el Reglamento?; eso es fundamental y previo señores, es fundamental y previo señor Presidente; y así plantié en mi moción, para que usted la califique y le dé el trámite

...

te correspondiente, si había quien la apoye; pero como eso no interesa, como ya están integradas las Comisiones, ya se sabe quienes van a ir, que no es verdad que sean los más capaces y de dónde van a sacar los más capaces para todas las Comisiones? Eso es lo importante, que tiene que decidirse aquí, señor Presidente. En consecuencia, yo reitero mi pedido en el sentido que se dé trámite a mi moción, que previamente se decida qué procedimiento seguir, o el determinado en la Constitución o el que determina ese Reglamento que se quiere reformar desesperadamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero Bolaños tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores Legisladores, hace algunas semanas, el señor Diputado Lara, había presentado una moción, tendiente a reformar el Artículo ciento veinte y dos del Reglamento; esa moción, tuvo apoyo señor Presidente y es la que origina el presente debate, alrededor de esta proposición o de esta moción del señor Diputado Lara, se han esgrimido una serie de argumentos aparentemente jurídicos; pero que realmente no tienen ningún fundamento. Me voy a referir a algunos de ellos, porque realmente en la Cámara Nacional de Representantes, no se puede o no se deben hacer afirmaciones tan graves, por el prestigio de la misma Cámara. Se ha dicho, por ejemplo, que esta Cámara no es competente para reformar el Reglamento. Tamaña herejía señor Presidente, no puede pasar así porque así, porque si la Cámara v con un simple razonamiento lógico, porque si la Cámara fue competente y lo es, siempre lo será, para elaborar su Reglamento Interno. Cómo es posible señor Presidente que esa misma Cámara no lo sea para introducir una simple reforma a ese Reglamento, cuya vida y cuya existencia dependió de una resolución de esta Cámara. Señor Presidente, realmente no se necesita tener demasiados conocimientos jurídicos, para aceptar este razonamiento que es lógico e irrefutable; si la Cámara tuvo poder y competencia, para hacer lo más y lo más es la creación, la existencia y la aprobación de su Reglamento Interno; cómo poder pensar que esa misma Cámara, no tiene capacidad jurídica, no tiene competencia para introducir reformas en el Reglamento. Señor Presidente, a partir de este razonamiento, es necesario también ponerse a pensar, en que la Cámara no solamente que es competente para reformar reglamentos, la Cámara es competente para elaborar leyes, para reformarlas y para modificarlas cuando así lo resuelva. La Cámara es competente inclusive para reformar la Constitución de la República, la

...

...

Cámara es competente para interpretar la Constitución de la República. De tal manera, que este argumento cae por su base, no puede ser aceptado porque no tiene ningún fundamento jurídico, ni el más elemental señor Presidente. Aceptar un argumento de esta naturaleza, e equivaldría señor Presidente, a admitir que nuestro sistema legal y jurídico, reconoce reglamentos intocables señor Presidente. Que yo conozca, en nuestro sistema legal, no existen ni leyes, ni Constituciones, ni Reglamentos intocables. Por consiguiente, la proposición del Diputado Lara, de reformar el Artículo ciento veinte y dos del Reglamento Interno de la Cámara, es absolutamente legal y procedente y la Cámara es competente para conocerlas y para aprobarlas señor Presidente. Por otra parte y como ya se ha manifestado, en una ocasión por parte de usted señor Presidente, y en otra por parte del señor Diputado Tama, existe una con relación a este mismo Reglamento, un antecedente de reforma: El 18 de septiembre de 1980, esta misma Cámara, integrada por los mismos Legisladores que estamos aquí presentes, procedió a reformar el inciso final del Artículo treinta y tres del Reglamento Interno vigente de esta Cámara; de tal manera, que no vamos a hacer ahora una cosa contradictoria, a lo que nosotros hicimos el 18 de septiembre de 1980; no podemos sostener una cosa contradictoria, a aquello que en esa época sostuvimos con relación a este mismo Reglamento. Señor Presidente, por otra parte, yo deseo hacer notar una contradicción palmaria existente, existente entre ciertos sectores de la bancada Legislativa obstruccionista de esta Cámara; pues algunos de ellos y, creo no equivocarme, al mismo señor Assad Bucaram, le habíamos escuchado hace pocos días o quizá en esta misma sesión, que era procedente la reestructuración de las Comisiones Legislativas, y que lo que se quería, es que esa reestructuración se haga de acuerdo con la Constitución y con el Reglamento, que no se quería que se haga la reestructuración de cuatro Legisladores en cada Comisión, éste no más es el problema señor Presidente. O sea que se ha admitido que sí es procedente la reestructuración de las Comisiones, está implícitamente pues admitido, que sí existe capacidad jurídica en la Cámara, para proceder de esta manera. Por otra parte señor Presidente, se ha mencionado, que la Constitución en su Artículo sesenta y tres, manifiesta que es necesario para proceder a la reestructuración de estas Comisiones, que previamente esté expedida la Ley Orgánica de la Función Legislativa; pero en relación con lo que dispone el Artículo sesenta y tres de la Constitución, tenemos también la disposición del Artículo sesenta y uno de la misma Constitución, que Su Señoría me va a permitir leer

...

...
por ser muy corta, dice: "Para el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legislativas, la Cámara dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Señor Presidente, no podemos pedir, por que eso es contradictorio, que se aplique, cuando nos conviene el Artículo sesenta y tres de la Constitución y nos volvemos tan exigentes para que esté expedida la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en cambio hagamos o hayamos hecho caso omiso cuando se trata de la aplicación del Artículo sesenta y uno de la misma Constitución de la República. El país conoce y la Cámara sabe, que pese a que no existe todavía la Ley Orgánica de la Función Legislativa; sin embargo, eso no ha impedido el que se organice y el que funcione y el que cumplan sus labores las Comisiones Legislativas que señala la Constitución, señor Presidente. Entonces, con ese mismo argumento de la bancada obstruccionista, no hubieran podido cumplir sus labores las Comisiones Legislativas, denominadas permanentes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo sesenta y uno de la Constitución. Pensar que porque no existía la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esas Comisiones no podían laborar y no podían funcionar, equivaldría a decir o afirmar o aceptar que si funcionaron y si laboraron, entonces sus actos son absolutamente injurídicos, absolutamente nulos, y esto no es realmente aceptable, señor Presidente. De tal manera, que quienes invocan el Artículo sesenta y tres de la Constitución, deben al mismo tiempo tener en cuenta la disposición del Artículo sesenta y uno y esa disposición del Artículo sesenta y uno, también obligaba para el funcionamiento y para el cumplimiento de las labores de las Comisiones Legislativas, que señala la Constitución, la expedición de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Cómo es entonces señores obstruccionistas que funcionaron y cumplieron su labor las Comisiones Legislativas, denominadas Permanentes, si es que no existía todavía la Ley Orgánica de la Función Legislativa? Esto demuestra señor Presidente, que aquí hay sectores parlamentarios que quieren interpretar y aplicar las normas constitucionales y reglamentarias, cuando conviene a sus intereses y quieren olvidarlas y quieren no hacerlas aplicar, cuando no conviene a esos intereses. Señor Presidente, no se trata aquí, de festinar procedimientos, porque si de festinar procedimientos se tratara, pues esto que se denomina mayoría de la Convergencia Democrática, no hubiera traído a discusión una reforma reglamentaria al Artículo ciento veinte y dos del Estatuto Interno de la Cámara, pues hubiera procedido atropellando más bien las normas reglamentarias. Se ha propuesto una reforma, porque ese es el camino legal y reglamentario, para

...
 poder llegar al cumplimiento de este fin, de la reestructuración de las Comisiones. Por otra parte y aparte de estos razonamientos jurídicos, señor Presidente, existe una razón práctica para solicitar la reestructuración de estas Comisiones; con frecuencia hemos escuchado a los Presidentes de las Comisiones, que están ya por ser reestructuradas, quejarse sobre la falta de funcionamiento regular de esas Comisiones. Yo sé que muchos Legisladores han cumplido con su deber en esas Comisiones; pero al mismo tiempo sé por denuncias públicas que han hecho los mismos integrantes de esas Comisiones, que estas no cumplían a cabalidad con su deber y esto no lo puede negar nadie en este Parlamento, ni en el país señor Presidente. Y finalmente, yo quiero rechazar las expresiones groseras, las expresiones injuriosas del señor Diputado Jaime Hurtado González, en contra del compañero de bancada Juan Tama Márquez, a quien ha calificado de "santurrón". El señor Diputado Juan Tama Márquez, no es ningún santurrón; santurrón, santurrónes son, o santurrón es, aquel Legislador, que tratando de aparecer como defensor de los trabajadores del país, los explota como el Diputado Jaime Hurtado González, conbrándoles ochocientos setenta y dos mil sucres, por sus influencias, pretendiendo dizqué, servirlos a esos trabajadores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Honorable Barragán.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, he sido aludido, me da la palabra señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al término de la intervención del Honorable Barragán, tendrá la palabra el Honorable Hurtado.

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, Honorables Legisladores -Interrupción-.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, tengo que contarle a ese señor defensor de contrabandistas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Barragán.

EL H. HURTADO GONZALEZ: -Continúa- ...que se ha enriquecido defendiendo contrabandistas en el Carchi.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, si esos son los

...

...

términos que van a ser empleados, se suspende la sesión.-----

III

El señor Presidente declara terminada la sesión siendo exacta
mente las 21H35.-----

Ing. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES



Dr. REINALDO YANCHAPAXI CANDO
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

ARCHIVO

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

EDS.

EDS.